

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

17

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2021-MDSA/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
"CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON
INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA
ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO
ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr.
CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P.
346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE,
DEPARTAMENTO LIMA"**

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

4

3

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

dep

7

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) *El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) *El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

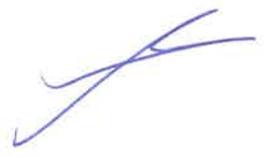
3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
RUC N° : 2015893931
Domicilio legal : Jr. Pedro Advincula Quispe Chumpitaz N° 137-San Antonio-Cañete
Teléfono: : 01-5309655
Correo electrónico: : subgerencialogisticamdsa@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

1.3. VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a **SI/ 577,711.48 SOLES** (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE 48/100 SOLES, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de JULIO DEL 2021.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁴	
	Inferior	Superior
SI/ 577,711.48 SOLES (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE 48/100 SOLES, INCLUYE IGV)	SI/ 519,940.33 SOLES (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 33/100 SOLES)	SI/ 635,482.62 SOLES (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 62/100 SOLES)

Importante

- El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

³ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁴ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2021-GM/MDSA DEL 17 DE AGOSTO DEL 2021
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	RESOLUCION DE GERENCIA N°067-2021-ACHF-GDUR-MDSA, DEL 01 DE JULIO DEL 2021
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

POR CONTRATA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **90** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

- Pagar en : CAJA DE LA ENTIDAD – SITO: Jr. Pedro Advincula Quispe Chumpitaz N° 137-San Antonio-Cañete
- Recoger en : Jr. Pedro Advincula Quispe Chumpitaz N° 137-San Antonio-Cañete
- Costo de bases : Impresa: S/ 10.00 soles
- Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 100.00 soles
Digital: S/ 10.00 soles

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en **INFO@MUNISANANTONIO.GOB.PE**, el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2021
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 082-2019-EF, en adelante la ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF y el Decreto Supremo N° 250-2020-EF, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

ky



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

⁵ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11)**.

Advertencia

⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP⁹.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹⁰.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹⁰ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

- publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹¹.
- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

 
¹¹ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> 

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

24

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en SAN ANTONIO, JR PEDRO ADVINCULA QUISPE CHUMPITAZ NUMERO 137.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega del adelanto directo y para materiales o insumos:

2.5. ADELANTOS¹³

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará 10% de adelantos directos del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el 10% de adelanto directo, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁴ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 7 días calendarios previos a la fecha

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁴ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

Esta disposición se incluye cuando la Entidad considere la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos:

2.6. ADELANTOS¹⁶

2.6.1. FIDEICOMISO DE ADELANTO DE OBRA

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

2.6.2. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

2.6.3. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

2.7. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

2.8. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹⁵ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁶ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

00000100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para la Ejecución del Proyecto:

"CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON
INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR.
SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR.
PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR.
CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P.
346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE,
DEPARTAMENTO LIMA"

Código C.U.I.:2504696

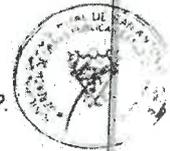
UBICACIÓN GEOGRAFICA:

REGION : Lima
PROVINCIA : Cañete
DISTRITO : San Antonio

COSTO TOTAL S/. **577,711.48** Incl./ IGV

**TIEMPO DE EJECUCION
90 DIAS CALENDARIO**

SAN ANTONIO - 2021



0000 284

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000000

TERMINOS DE REFERENCIA

- I. NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA".
- DISTRITO : SAN ANTONIO
PROVINCIA : CAÑETE
REGION : LIMA
- II. NOMBRE DEL PIP O INVERSION: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL(LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA".
- III. CODIGO DEL PIP, DE SER EL CASO: 2504696
- IV. NIVEL DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION, SEGÚN CORRESPONDA: FORMATO N°07-C
- V. FECHA DE DECLARACION DE VIABILIDAD, DE SER EL CASO:
- VI. EXPEDIENTE TECNICO APROBADO MEDIANTE: RESOLUCION DE GERENCIA N°067-2021-ACHF-GDUR-MDSA
- VII. FECHA DE APROBACION: 01 DE JULIO DEL 2021
- VIII. FINALIDAD PÚBLICA
- La Municipalidad Distrital de San Antonio, tiene como fin mejorar la calidad de la circulación de los vehículos de transporte motorizados a altas velocidad y no cuenta con infraestructuras que permitan reducir la velocidad de los vehículos y los pobladores puedan circular con tranquilidad en las zonas de conflicto y considerando que los pobladores en los Talleres de Presupuesto Participativo han Priorizado el Proyecto "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



2



4

P

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00007090

SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", de código C.U.I N° 2504696.

IX. ANTECEDENTES

Actualmente existe un déficit en el servicio de movilidad urbana en el Distrito de San Antonio; no se cuenta con infraestructuras que permitan regular la velocidad de los vehículos, por lo que se hace necesaria construcción de gibas, siendo estas bandas de frenado que sobresalen del pavimento para obligar a reducir la velocidad de un automóvil o cualquier vehículo cuando circule.

Es por ello que es necesario la construcción de gibas en esas zonas de conflicto, para asegurar que circulen los vehículos con una velocidad controlada, lo cual permitirá un tránsito vehicular seguro disminuyendo los riesgos de ocurrir un accidente y creando una armonía entre los usuarios de la vía y el entorno, que tienen el propósito de reducir las velocidades de los vehículos.

9.1 Situación Actual

Pavimento

La superficie de la vía en la Av. Libertad, corresponde a pavimento flexible, el mismo que muestra en algunas zonas un desgaste muy avanzado presentando agrietamientos, hundimientos, deformaciones, situación que hace necesaria su rehabilitación integral, con la finalidad de garantizar mejores condiciones de transitabilidad. La Av. Libertad es una vía que reviste especial importancia por ser la vía de comunicación principal del distrito de San Antonio con otros distritos y la ciudad Capital, asimismo, se debe tener en cuenta que esta vía es utilizada por las Empresas de Transportes de Pasajeros ubicadas en el distrito de Mala, que también son utilizadas por los pobladores del distrito que se dirigen a la ciudad Capital y viceversa.



3

Reductores de Velocidad

Los reductores de velocidad existentes en la Av. Libertad se encuentran deteriorados y no vienen cumpliendo la función de ser reductores de velocidad de los vehículos que transitan en la zona para seguridad de los peatones y al mismo tiempo evitar accidentes.

Los reductores de velocidad existentes se ubican:

- Jr. Pedro Advíncula
- Av. Libertad (grifo Pecsá)
- Av. Progreso
- Av Libertad con Miraflores
- Av Miraflores frente a la I.E.P 346
- Av. Libertad con Pie los Olivos

Equipamiento Urbano

El distrito de San Antonio se encuentra bien equipado en beneficio de la población. El equipamiento urbano que presenta el distrito se clasifica en dos conjuntos: EQUIPAMIENTOS COLECTIVO: Salud, Educación, Bienestar Social, Cultura, Recreación y Culto; y el "EQUIPAMIENTOS" URBANOS BASICOS: Abastecimiento de Alimentos, Seguridad Ciudadana, Salud Pública, Administración de Justicia y Convivencia, Sedes de Administración Pública, Cementerio, todas las viviendas cuentan con los servicios básicos: luz, agua, desagüe, telefonía fija y móvil, etc.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000097

9.2 Población Beneficiaria

La población beneficiada es 1,016 familias de la zona Urbana y 249 familias de la zona Rural, teniendo como integrantes a 05 personas por familia, en tanto la población ha sido estimada en 4,343 habitantes.

X. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo del servicio es reducir la velocidad de vehículos motorizados al ingresar a las zonas de conflicto, asegurando que circulen con una velocidad controlada, lo cual permitirá un tránsito vehicular seguro disminuyendo los riesgos de ocurrir un accidente y creando una armonía entre los usuarios de la vía y el entorno.

La Municipalidad Distrital de San Antonio, tiene como fin mejorar la calidad de la circulación de los vehículos de transporte motorizados a altas velocidad y no cuenta con infraestructuras que permitan reducir la velocidad de los vehículos y los pobladores puedan circular con tranquilidad.

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL

ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO	413,878.91
2. GASTOS GENERALES 8%	33,110.31
3. UTILIDAD 7%	28,971.52
4. PLAN COVID 19	13,625.26
5. PARCIAL	489,586.00
6. IGV 18%	88,125.48
PRESUPUESTO DE LA OBRA	577,711.48



4

XI. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

11.1. Alcances del Servicio

El Servicio consiste en los trabajos de trazo y replanteo, corte y rotura de pavimento, movimientos de tierra, eliminación y compactación de base, para la losa de concreto e=8", señalización horizontal, señalización vertical y sembrado de área verde, se plantea la ejecución de los siguientes componentes:

Corte y Demolición de Pavimento Flexible, veredas y rampas

Este componente consiste en el corte y demolición de pavimento flexible, veredas y rampas existentes, según lo indicado en los planos de demoliciones. De acuerdo con el Perfil del Proyecto y a los trabajos de campo realizados, corresponde al corte y demolición del pavimento flexible en las intersecciones de la Av. Libertad con Av. Los Jazmines, Jr. Fray Ramon/Jr. Santa Rosa, Pje. Los Olivos, Jr. 27 de diciembre/Jr. Pedro Advíncula/Pje. Buena Vista, Jr. Progreso/Jr. Cincuentenario; en la Av. Miraflores Frente a la I.E.P 346; en la Carretera a Miraflores: Sector Cerro Bermejo, Sector Guadalupe, Sector Los Cuyes y Sector Paradero Barranquito, Esta obra comprende el retiro del pavimento y perfilado a nivel de sub rasante, con la correspondiente compactación con material granular en un espesor de 0.15m con equipo liviano. Asimismo, se realizará la compactación de una base granular en veredas y rampa con equipo liviano.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000030

Obras de Concreto simple.

En este componente se realizará la construcción de veredas con concreto $f'c=175$ Kg/cm² de un espesor de 4", en la construcción de un sistema de drenaje para la evacuación de aguas pluviales y serán construidas las canaletas de concreto $f'c=280$ Kg/cm², la cual será tarrajado con impermeabilizante mezcla C:A 1:4 en un espesor de 1.5 cm, también en la construcción de rampas con concreto $f'c=175$ Kg/cm². Así mismo se construirán 3 plataformas de pavimento de concreto rígido de $F'c=280$ kg/cm² de un espesor $e=0.20$ m., la cual se apoyará en una base granular de 0.15m sobre terreno natural, Juntas transversales y longitudinales con unión tipo Dowell, la construcción del pavimento rígido se realizará en 3 sectores; Av. Libertad con el Jr. Progreso/Jr. Cincuentenario, Av. Libertad con el Jr. 27 de diciembre/Jr. Pedro Advíncula/Pje. Buena Vista y en la Av. Libertad con el Jr. Fray Ramon/Jr. Santa Rosa. También se realizarán la nivelación de buzones existentes al nivel del pavimento rígido a construir.

Obras de Concreto armado.

En este componente se realizará la construcción de las gibas de concreto armado tanto circulares como trapezoidales con calidad de concreto $F'c=280$ kg/cm², y con acero F'y 4200 kg/cm². Las dimensiones longitudinales de las gibas serán de un promedio de 5.40m a 6m y las longitudes transversales de 5.70m a 6.00m, la construcción de las gibas trapezoidales será en Av. Libertad con Av. Los Jazmines, en la Av. Libertad con el Pje. Los Olivos, en la Av. Libertad con la Av. Miraflores y en la Av. Miraflores Frente a la I.E.P 346; la construcción de las gibas circulares se realizará en la Carretera camino a las Flores en el Sector Cerro Bermejo, Sector Guadalupe, Sector Los Cuyes y en el Sector Paradero Barranquito.

Señalización Horizontal y Vertical

Señalización Horizontal

Corresponde a los símbolos y letras determinado por el reglamento de tránsito en las vías donde se construirán las gibas y plataformas.

Señalización Vertical

Corresponde a las señalizaciones en las zonas donde se realizarán el uso de las vías. Estas señalizaciones serán de dimensiones según reglamento de tránsito con soporte de fierro, para reglamentar el tránsito peatonal y vehicular para informar a los usuarios y prevenirlos de cualquier peligro.

Drenaje

El drenaje se ha considerado para evacuar las aguas pluviales en las zonas donde se construirán las plataformas para evitar acumulación de las aguas pluviales originados por la pendiente de la vía. Se construirán canaletas transversales a las vías de concreto de 280 kg/cm², cubiertas con rejilla de fierro y tendrán una pendiente de 2% hacia el centro de la vía, donde se inicia la instalación de tubería de PVC SAP C-10 de diámetro de 6", la cual estará apoyada sobre una cama de arena de 0.10m de espesor que evacuará las aguas pluviales a buzones existentes con una pendiente variable.

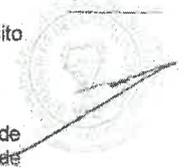
Varios

En las 3 plataformas a construir se colocarán juntas con sello elastómerico poliuretano con tecnoport, en el sistema de drenaje en las canaletas se colocarán rejilla metálica de fierro con ancho = 0.38 m y la evacuación de las aguas pluviales se realizará con tuberías de PVC SAP Presión p/agua clase C-10 $d=3/4"$ on de buzones, en la parte decorativa de las plataformas se realizará con piso de concreto estampado s/diseño. El trabajo decorativo se realizará en tres zonas: en los cruceros peatonales, en la plataforma con la realización de cuadrículas de 0.50m x 0.50m y la colocación en la plataforma de diseño de frutas en cuadrículas de 1mx1m.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



5



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000093

Áreas verdes

Las jardineras consideradas, son plantones colocados en maceteros de concreto de una altura de 0.75m de forma circular con un diámetro de base inferior de 0.50m y una base superior de 0.60m. Estarán ubicadas en las 3 plataformas de concreto rígido.

11.2. Normas y Reglamentos Técnicos

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

- Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- En caso de existir divergencias entre estas Bases y dichas leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Supervisor esta situación, previa a la realización de los trabajos a fin de que éste determine la acción a seguir.
- Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.
- El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de obra.
- Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

11.3 Requisitos Mínimos del Contratista

- Lo señalado en el Artículo N°52 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

11.4 Facturación

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 03 vez el monto referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

11.5 Materiales, Equipos e Instalaciones

- Nivel Topográfico
- Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado 101-135 Hp 10-12 Tn
- Compactadora De Plancha 4 Hp
- Cortadora De Concreto 13" Inc Disco
- Equipo De Pintura
- Máquina De Pintar Pavimento
- Martillo Neumático De 29 Kg
- Compresora Neumática 87 Hp 250-330 Pcm
- Cargador Sobre Llantas De 160-195 Hp 3.5 Yd3
- Motoniveladora 125 Hp
- Máquina De Soldadura
- Vibrador De Concreto Gasolina 5 Hp
- Mezcladora Concreto Tambor 16p3 20-35hp

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA L.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

11.6 Procedimiento

La Municipalidad Distrital de San Antonio suministrará a Al Contratista, los siguientes documentos:

- a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

11.7 Plan de Trabajo

El contratista que adjudique el servicio deberá presentar un Plan de Trabajo, en el cual se detallara las tareas a realizar por cada especialista y el tiempo que se requiere para dicha actividad según etapas, se incluirá un cronograma de actividades, dicho cronograma deberá estar enmarcado dentro del plazo establecido (90 días) en los presentes términos de referencia.

11.8 PRESUPUESTO REFERENCIA:

El monto previsto para los trabajos de ejecución será de **S/ 577,711.48** (SON: Quientos Setenta y Siete Mil Setecientos Once con 48/100 Soles, Incluye IGV) Estos montos comprenden al Equipo de Profesionales, Técnico calificado, materiales, equipo de movilidad y todo cuanto de hecho y de derecho es necesario para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, incluyendo leyes y beneficios laborales del personal a cargo de CONTRATISTA, imprevistos de cualquier naturaleza, impuestos, transportes, seguros directos y contra terceros, gastos generales y utilidad o porcentaje de ganancia.



XII. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA O CONSORCIO

12.1 Requisitos del Proveedor

El contratista podrá ser persona natural, jurídica o consorcio, debiendo contar con la experiencia, organización adecuada y recursos para efectuar la prestación. Deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP) en el capítulo de ejecución de obras.



12.2 Recursos a ser provistos por el Proveedor

12.2.1 Equipamiento Mínimo

Item	Descripción	Cant.	Meses
01	Nivel Topográfico	01	03
02	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado 101-135 Hp 10-12 Tn	01	03
03	Compactadora De Plancha 4 Hp	01	03
04	Cortadora De Concreto 13" Inc Disco	01	03
05	Equipo De Pintura	01	03
06	Máquina De Pintar Pavimento	01	03
07	Martillo Neumático De 29 Kg	01	03
08	Compresora Neumática 67 Hp 250-330 Pcm	01	03
09	Carrador Sobre Liantas De 160-195 Hp 3.5 Yd3	01	03
10	Motoniveladora 125 Hp	01	03
11	Máquina De Soldadura	01	03
12	Vibrador De Concreto Gasolina 5 Hp	01	03
13	Mezcladora Concreto Tambor 16p3 20-35hp	01	03

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAPLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

29

(Handwritten signature)

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

La forma de acreditación del equipamiento mínimo (no estratégico) se realizará con la presentación del Anexo N°03: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia de las Bases.

La relación de equipamiento mínimo no limita al contratista a ofertar y/o emplear mayor cantidad de equipo y/o adicionales no contemplados en el anterior, a fin alcanzar el objeto de la contratación. No se considerará equipamiento estratégico para requisitos de calificación.

12.2.2 Personal Profesional Responsable: Personal Clave

Cargo	Profesión	Cant.	Actividades, labores y funciones a desarrollar.
Ing. Residente de Obra	Ing. Civil	01	Jefe de proyecto y representará al consultor en temas técnicos durante la ejecución, deberá concordar e integrar la información de todas las especialidades a la valorización.

Los requisitos de formación académica, experiencia mínima y la forma de acreditación del personal clave, se detallan en los Requisitos de Calificación.

12.3 Requisitos de Calificación

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL						
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE						
	FORMACIÓN ACADÉMICA						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Cant.</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Residente de la Obra</td> <td>01</td> <td>Ing. Civil, Títulado y Colegiado y Habilitado, para el cargo de residente de Obra.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Cant.	Experiencia	Ing. Residente de la Obra	01	Ing. Civil, Títulado y Colegiado y Habilitado, para el cargo de residente de Obra.
Cargo	Cant.	Experiencia					
Ing. Residente de la Obra	01	Ing. Civil, Títulado y Colegiado y Habilitado, para el cargo de residente de Obra.					
	<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el caso en que el personal propuesto tenga títulos profesionales extranjeros, deberán de ser acreditados además con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del título profesional otorgado en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia. Así mismo se precisa, que, con caso de títulos profesionales extranjeros con denominación diferente a la exigida en los términos de Referencia, se precisa que la función según normativa vigente sobre la equivalencia de títulos profesionales de denominación diferente a la nacional, deberá acreditar con copia de la revalidación otorgada por una universidad peruana autorización por la SUNEDU. 						
B.2	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE						
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Cant.</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Residente de la Obra.</td> <td>01</td> <td>Veinticuatro (24) acumulados como Residente o Supervisor o Inspector o jefe de Supervisión en obras de suelos y pavimentos</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Cant.	Experiencia	Ing. Residente de la Obra.	01	Veinticuatro (24) acumulados como Residente o Supervisor o Inspector o jefe de Supervisión en obras de suelos y pavimentos
Cargo	Cant.	Experiencia					
Ing. Residente de la Obra.	01	Veinticuatro (24) acumulados como Residente o Supervisor o Inspector o jefe de Supervisión en obras de suelos y pavimentos					
	<p>Acreditación: La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 2 referido al plantel profesional clave propuesto para la ejecución de la obra. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>						

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

05000092

B3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos:

Materiales, Equipos e Instalaciones

- Nivel Topográfico
- Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado 101-135 Hp 10-12 Tn
- Compactadora De Plancha 4 Hp
- Cortadora De Concreto 13" Inc Disco
- Equipo De Pintura
- Máquina De Pintar Pavimento
- Martillo Neumático De 29 Kg
- Compresora Neumática 87 Hp 250-330 Pcm
- Cargador Sobre Llantas De 160-195 Hp 3.5 Yd3
- Motoniveladora 125 Hp
- Máquina De Soldadura
- Vibrador De Concreto Gasolina 5 Hp
- Mezcladora Concreto Tambor 16p3 20-35hp

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de clasificación se acredita para la suscripción del contrato.



C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, de servicios en consultoría y ejecución de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran Obra similares a CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO, PARA SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR QUE CONTENGAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: Trabajos Provisionales, Trabajo Preliminares, Demolición, Trabajo de Movimiento de Tierras, Obras de Concreto Simple (Veredas, Drenaje y Rampas), Pavimentación, Obras de Concreto Armado, Señalización (Horizontal y Vertical), Instalación de Desagüe Pluvial, Área Verde, Implementación.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el bono mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000091

contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerara, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En el caso que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentando; de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por organización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentaria correspondiente el Anexo N°9.

Cuando en los contratos, ordenes de servicio o comprobantes de pago el montón facturado se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el ANEXO N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecuto el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observaciones corresponde precisar o ajustarse el requerimiento se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del reglamento.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



10

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

- El cumplimiento de los términos de referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto consignara de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

00000090

XIII. PENALIDADES POR MORA

De acuerdo a los Artículos 162° y 163° del RLCE, en caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de la obra, se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con el Artículo 162° del RLCE con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Momento del Servicio}}{\text{Fx Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



11

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al Artículo 163° del RLCE, se podrá establecer penalidades distintas a las penalidades por mora, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

PENALIDADES			
N°	APLICACIÓN DE PENALIDAD	FÓRMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	RESIDENTE DE OBRA. Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el Supervisor. La penalidad es por ocurrencia y por cada día de ausencia.	2/10000 del monto contractual	Según informe del Supervisor de la obra.
2	NORMAS TECNICAS. No cumple con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G.050. La penalidad es por ocurrencia	2/1000 Del monto contractual	Según informe del Supervisor de la obra.
3	EJECUCION DE TRABAJOS. Cuando el Contratista ejecuta trabajos o apertura frentes de obra sin previa aprobación de la Supervisión. La penalidad es por ocurrencia y por cada frente de trabajo.	1/1000 Del monto contractual	Según informe del Supervisor de la obra.
4	SEGURIDAD DE OBRA Y SENALIZACION. Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal como vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el Supervisor y Entidad. La penalidad es por ocurrencia y por cada punto de trabajo.	3/1000 Del monto contractual	Según informe del Supervisor de la obra
5	LIMPIEZA EN OBRA. No cumple en recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 Del monto contractual	Según informe del Supervisor de la obra

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

6	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad o cuando el personal del Contratista no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 Del monto contractual.	Según informe del Supervisor de la obra
7	MITIGACION AMBIENTAL. Cuando el Contratista no cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el instrumento de gestión ambiental. La penalidad es por ocurrencia.	1/1000 Del monto contractual.	Según informe del Supervisor de la obra
8	PRUEBAS Y ENSAYOS. Cuando el Contratista no realiza oportunamente las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, según lo indicado en las especificaciones o sean requeridas por la Supervisión. La penalidad es por ocurrencia.	2/10000 Del monto contractual	Según informe del Supervisor de la obra
9	MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA EN OBRA. Cuando el Contratista emplea materiales, equipos o maquinaria en obra no autorizados previamente por el Supervisor o cuando no cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en el presente Terminos de Referencia o con su propuesta o cuando no presenta los equipos declarados en la propuesta técnica. La penalidad es por ocurrencia.	1/1000 Del monto contractual.	Según informe del Supervisor de la obra
10	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Y SALUD. De no presentar el Contratista, las constancias de los SCTR y SALUD de todo su personal que trabaja en la obra, conjuntamente con el expediente de la valorización mensual, se le aplicara penalidad que se señala. La penalidad es por ocurrencia y por cada día de atraso en la prestación.	1/1000 Del monto contractual	Según informe del Supervisor de la obra
11	ACCIDENTES DE TRABAJO. No reporta a la Entidad los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. La penalidad es por cada accidente no reportado.	5/10000 Del monto contractual.	Según informe del Supervisor de la obra
12	ACCESO AL CUADERNO DE OBRA. En caso que el contratista o su personal, no permita el acceso al Cuaderno de Obra a la Supervisión o Inspección, impidiéndole anotar las ocurrencias o en el caso de que el Cuaderno de Obra no tenga registro actualizados o cuando el Cuaderno de Obra no permanezca en la obra. La penalidad será por cada día de dicho impedimento.	5/1000 Del monto de la valorización del periodo.	Según informe del Supervisor de la obra
13	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL. Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo de 03 días de iniciada la obra. La multa diaria será:	1/1000 Del monto contractual	Según informe del Supervisor de la obra
14	CARTEL DE OBRA. Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro de los 10 días de iniciada la obra. La penalidad será por cada día de atraso en la colocación.	1/10000 Del monto contractual	Según informe del Supervisor de la obra
15	VALORIZACIONES. Cuando el Contratista no cumpla con presentar toda la documentación sustentadora de la valorización mensual, en conformidad al ANEXO 1, hasta el segundo día del mes siguiente al de la valorización respectiva. la multa diaria será:	2/10000 Del monto contractual	Según informe del Supervisor de la obra



XIV. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días calendarios, contactados a partir del día siguiente de realizarse la entrega del terreno.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA L.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Según el análisis de programación de ejecución de obra propuesta, en la cual se consideró los tiempos mínimos constructivos y los rendimientos con aforos de personal, considerados para el plan para la vigilancia en prevención y control de COVID 19 (Decreto Legislativo n° 1486 - Directiva n° 005-2020-osce/cd), obteniendo un plazo de ejecución resultante es de 90 días calendarios.

XV. SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada – POR CONTRATA

XVI. ALCANCES DE LA OBRA

Se ejecutarán todas las metas programadas en el Expediente Técnico dentro del plazo de ejecución estipulado en el cronograma de ejecución.

XVII. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará adelanto directo del diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme a lo establecido en el Artículo 181° del RLCE, reglamento de la Ley 30225 aprobado por el DS N° 344-2018-EF y el Decreto Legislativo 1486-2020 Disposiciones complementarias transitorias literal "e" siempre y cuando lo solicite el Contratista adjuntando su garantía correspondiente y su comprobante de pago.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos hasta el veinte por ciento (20%) del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme a lo establecido en el Artículo 182° del RLCE reglamento de la Ley 30225 aprobado el DS N° 344-2018-EF y el Decreto Legislativo 1486-2020 Disposiciones complementarias transitorias literal "e" siempre y cuando lo solicite el Contratista adjuntando su garantía correspondiente y su comprobante de pago del RLCE, según calendario de adquisición de materiales o insumos.

Para dicho efecto, el contratista deberá entregar la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente.

13

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA

Replanteo.

El Contratista deberá realizar el replanteo de los proyectos definitivos, documentando los puntos que resulten de importancia para la buena ejecución de la obra

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. La Entidad tiene derecho de reclamar posteriormente, por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad de El Contratista es de SIETE (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

EQUIPOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES

El Contratista situará en la obra el equipo o maquinaria y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución de obra en el plazo establecido, y en todo caso, los equipos que se propusieron en su oferta y/o Bases, en los mismos términos y características. Dichos equipos, adscritos a la obra, deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo repararse inmediatamente los elementos averiados, y asumiendo el Contratista la obligación de

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

reemplazarlos cuando así lo ordene la Supervisión y/o Inspección de obra. En caso de discordar con la solicitud de la Supervisión, tendrá el Contratista derecho a reclamar ante la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO en el plazo de hasta siete (7) días calendario, de efectuada la solicitud de la Supervisión.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, la Supervisión notificará de la situación al Contratista y procederá con las sanciones que correspondan.

El Contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Entidad Contratante.

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación de Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del Supervisor y/o inspector de Obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de éste, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original.

El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Supervisión.

La limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde al Contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los trabajos.

TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de la obra objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

Si la obra no se su estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada.

Los gastos de estas operaciones serán a cuenta del Contratista

Salvo en el caso de que se hubieran realizado en base a sospechas de la Supervisión de obra de existir vicios ocultos y éstos no pudieran ser comprobados.

SEGURIDAD EN OBRA

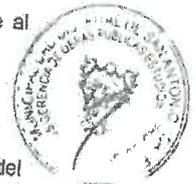
El ejecutor tomará todas las medidas de seguridad que sean necesarias para proteger la vida y salud del personal de la obra, durante la ejecución de la misma, la cual deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra. El ejecutor designará el personal responsable de la seguridad de todos los trabajos, quién a su vez dispondrá de todos los equipos y elementos necesarios para otorgar la seguridad conveniente

Durante las diversas etapas de la construcción, las obras se mantendrán, en todo momento, en perfectas condiciones.

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las Instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor de obra

En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que puedan producir.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

03900030

PLAN COVID PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 448-2020-Minsa, en el plazo máximo de 5 días calendarios desde el día siguiente de suscrito el contrato, el contratista presentará su plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, que incluirá actividades y acciones que aseguren el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial.

DE LOS CONSORCIOS

- 1) El número máximo de consorciados es de 2 integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es 35 %.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

DEL EXPEDIENTE TECNICO

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población que se beneficiará directamente con la ejecución del presente proyecto es toda la población de San Antonio estimada en 5,400 pobladores.

El propósito del presente estudio es proveer a las vías a intervenir de una nueva infraestructura vial con el fin de superar las deficiencias actuales, así como el mejoramiento de vías, con la construcción de gibas en la localidad de San Antonio, así mismo regular la velocidad de los vehículos, mejorar una transitabilidad segura de los moradores, disminuyendo el riesgo de accidentes. Actualmente la Municipalidad Distrital de San Antonio, tiene el problema de la circulación de los vehículos de transporte motorizados a altas velocidades y no cuenta con infraestructuras que permita reducir la velocidad de los vehículos y los pobladores puedan circular con tranquilidad en las zonas de conflicto.



15

ANTECEDENTES:

La formulación del presente proyecto, responde a la gestión y el interés de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, quien ha tenido el interés de gestionar y elaborar el estudio de Inversión pública a nivel de perfil técnico y su posterior priorización la ejecución de Obra, con la finalidad que se pueda mejorar las condiciones de vida de la población.

Por tales circunstancias se amerita que las autoridades que tienen a cargo la conducción Política del Distrito y Provincia, interpongan sus buenos oficios en realizar gestiones institucionales nacionales, gubernamentales, u otras Entidades Nacionales o Privados, para lograr el financiamiento de continuar desarrollando el proceso del proyecto que comprende estudios de factibilidad, elaboración del Expediente Técnico, ejecución del Proyecto, liquidación del estudio luego del proceso de ejecución.

CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y TIPO DE SUELO:

El distrito generalmente muestra una topografía predominantemente plana, en algunas zonas presenta una ligera pendiente de Norte a Sur y específicamente en la zona del abra a la altura de Villa Paraíso donde presenta un desnivel pronunciado. De acuerdo con los Estudios de Suelos practicados a la zona, el terreno es predominantemente de limo arcilloso. En el distrito se ubican terrenos destinados al cultivo de diferentes tipos de productos agrícolas, predominando el cultivo de la manzana y plátanos.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Libertad y en la ruta camino a las Flores del distrito de San Antonio, provincia de Cañete, departamento de Lima.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000088

AREAS

- ✓ SECCIÓN DE VÍA : Promedio de 6.00 m.
- ✓ PAVIMENTO : Asfalto flexible e=2"
- ✓ BASE GRANULAR : 0.15 m
- ✓ VEREDAS : Concreto simple con anchos variables de 1.00m a 4.00m
- ✓ RAMPAS : Concreto simple, dimensión 1.00m x 1.20m
- ✓ BERMA : Lateral izquierdo y derecho, ancho de un 1.00m, material de tierra y de concreto pobre.
- ✓ GIBAS EXISTENTES : Circulares con altura promedio de 0.10m, estado mal conservado.

VALOR REFERENCIAL

577,711.48 (Quinientos Setecientos Siete Mil Setecientos Once con 48/100 Soles)

Metrados. -

Los Metrados han sido cuantificados a partir de los diseños correspondientes, revisando para este efecto los planos específicos del proyecto, elaborados para cada caso y especialidad, siendo agrupados por partidas de acuerdo a la naturaleza de los trabajos; los que se presentan en anexo.

Costos Unitarios.

Los precios unitarios considerados en el presupuesto han sido elaborados con costos de actualizados al mes de Setiembre del 2020.

Precios.

Los precios de los insumos básicos serán obtenidos mediante verificaciones realizadas en los mercados de la zona del proyecto y en el distrito de Mala (cemento, agregados, acero, maderas, etc., equipos).

La mano de obra será considerada teniendo en consideración los costos de construcción civil, cuyos rendimientos consideran la aplicación de plan para la vigilancia en prevención y control del COVID - 19.

Presupuesto plan para la vigilancia en prevención y control del COVID - 19

considera las partidas a ejecutarse para la implementación del "plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo" (plan covid-19), la misma que considera la cuantificación de aquellos costos para garantizar la adecuada ejecución de obra, custodia y/o mantenimiento, materiales, insumos, mobiliario, otros, tales como seguridad y/o guardiana, almacenes, movilidad y/o transporte. Ello se ve reflejado tanto en el recalcular del costo de las partidas que en lugar al costo directo de obra como en el presupuesto complementario de actividades del Plan COVID 19. Este último presupuesto que deberá ser corroborado paralelo a las valorizaciones en obra dando lugar a adicionales o deductivos según corresponda.

Este nuevo cálculo se realizará al amparo de lo señalado en el artículo 3.3., numeral IV del D.S. N° 103-2020-EF y además normas complementarias que deberán ser observarse tanto en el proceso de selección como durante la ejecución física posterior de la referida obra.

CRITERIOS DE DISEÑO UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Los Criterios Básicos de diseño utilizados han sido los siguientes:

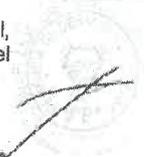
DATOS BÁSICOS DE DISEÑO

Periodo De Diseño

Para este tipo de infraestructura se contempla un periodo de diseño de 10 años.

Criterios de Diseño

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



4



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Los criterios de diseño adoptados para el diseño de las gibas trapezoidales son los siguientes:

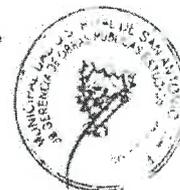
- Velocidad directriz : 30 a 40 Km/h.
- Rampa de la giba : 1.20m
- Altura de giba : 0.10m
- Cimentación de giba : 0.50m x 0.10m
- Acero : fy 4200 kg/cm²
- Tipo de concreto : 280 kg/cm²

Los criterios de diseño adoptados para el diseño de las gibas circulares son los siguientes:

- Velocidad directriz : 30 a 40 Km/h.
- Altura de giba : 0.10m
- Cimentación de giba : 0.50m x 0.10m
- Acero : F'y = 4200 kg/cm²
- Tipo de concreto : F'c=280 kg/cm²

Los criterios de diseño adoptados para el diseño del pavimento de concreto (plataforma) en 3 cruces de avenida son los siguientes:

- Velocidad directriz : 30 a 40 Km/h.
- Rampa de la giba : 1.20m largo, ancho variable
- Altura de giba : 0.10m
- Cimentación de giba : 0.50m x 0.10m
- Tipo de concreto : F'c=280 kg/cm²
- Cimentación Plataforma : 0.50m x 0.15m
- Plataforma : Espesor de 0.20m
- Junta longitudinal y transversal : tipo Unión dowell
- junta : Espesor de 1"



17

Los criterios de diseño adoptados para el diseño del drenaje para la evacuación de las aguas pluviales de los 3 cruces de avenida son los siguientes:

- Canaleta : 0.45x0.30, paredes e = 0.15m
- Base de canaleta : 0.10
- Concreto : F'c=280 kg/cm²
- Rejilla : Material de Fierro
- Tubería : Diámetro 6" PVC SAP C-10
- Evacuación aguas pluvial: A buzones existente
- Pendiente : Variable (pendiente de la vía)
- Cama apoyo de la tubería : Espesor 0.10m



ESPECIFICACIONES TECNICAS

01 TRABAJOS PROVISIONALES

01.01 CARTEL DE OBRA 3.60 X 2.40

Descripción

Consiste en la colocación del cartel de identificación de la obra, donde se detallan los datos principales de la misma; las inscripciones se coordinarán con la Entidad. El cartel será de 3.60 x 2.40 más., de una gigantografía de tela panaflex debidamente armada mediante postes o soportes de madera, con inscripciones resistente al intemperismo de la zona.

Método de Construcción

Se coordinará con el Supervisor y/o la Entidad la ubicación del cartel, así como las características y colores. Se procederá a realizar las excavaciones, que sean

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000083

necesarias. Se colocarán los postes de soporte y los paneles del letrero. Una vez concluida y recepcionada la obra, se procederá a su retiro.

Método de Control

El Supervisor deberá aprobar el equipo y materiales para su ejecución, pudiendo rechazar el que no encuentre a satisfacción para la función a cumplir.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en forma global (Und) que cumpla con lo especificado y aceptado por el Ing. Supervisor.

Base de Pago

El pago se efectuará al precio global del presupuesto a la instalación del cartel, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

01.02 ALQUILER DE LOCAL PARA OBRA

Descripción:

Comprende la búsqueda de un lugar apropiado para la oficina del Ingeniero Residente y Supervisor de obra, asimismo para el almacenamiento de todos los materiales, equipos y herramientas necesarios que se utilizarán durante la ejecución de la obra.

Antes de los inicios de los trabajos, el Ingeniero Residente con la ayuda y coordinación del Supervisor, se encargarán de buscar el local adecuado para la obra, para ello se tendrá en cuenta: la ubicación (de preferencia en un lugar céntrico a los trabajos), el tamaño (lo suficiente como para una oficina y guardar materiales) y seguridad del local así mismo deberá contar con su respectivo servicio higiénico.



18

Método de construcción

No se aplica.

Método de Control

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir las instalaciones alquiladas.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en mes (mes)

Bases de Pago

El precio unitario incluye todos los componentes del costo que sean necesarios para efectuar, completamente y a satisfacción, las tareas descritas en esta partida y otras que sean necesarias, aun cuando no estuvieran indicadas explícitamente en esta especificación. Se considerará como trabajo concluido cuando se tenga físicamente el local, el cual funcionará como oficina y almacén

01.03 MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y DESVIACIONES

Contempla la totalidad de las acciones que serán necesarias adoptar, para que se asegure el mantenimiento del tránsito durante la ejecución de los trabajos, sin causar interrupciones ni molestias al tránsito vehicular y peatonal.

Previamente, a la iniciación de los trabajos, el contratista deberá coordinar con la

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA L.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

Handwritten signature or initials in blue ink.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000082

Supervisión las acciones y el programa previsto para disminuir al mínimo posible las molestias a los usuarios de las vías e incomodidad al vecindario, considerando que la totalidad de los trabajos que integran el contrato deberán efectuarse en el plazo establecido.

El plan de trabajo y la correspondiente señalización provisional podrán ser modificados por el contratista, previa coordinación con la Supervisión y Autorización de la Municipalidad Distrital de San Antonio, si se demuestra que la modificación introducida permite reducir las molestias e inconvenientes al tránsito vehicular o al peatonal.

El contratista coordinará con las autoridades policiales y municipales respectivas, cualquier modificación del tránsito vehicular o peatonal que signifique una variación sustancial del sistema actual, haciendo uso de estos casos de las respectivas señales, avisos, tranqueras y demás dispositivos vigentes.

Sin perjuicio de lo anterior y donde lo indique la Supervisión, el Contratista deberá por su propia cuenta, ubicar vigilantes con banderolas, linternas, silbatos, etc. a fin de que puedan orientar el movimiento vehicular a través del área trabajo, teniendo en cuenta en todo momento la obligación de proporcionar a los conductores, peatones y vigilantes una adecuada seguridad personal y de sus bienes, así como comodidad para la circulación.

Unidad de Medida. -

La medición de la presente partida es global (glb).

Formas de Pago.-

Esta partida incluye los costos de materiales, mano de obra y equipos necesarios para completar la partida la cual debe contar con la aprobación de la Supervisión.

El pago se efectuará en función al avance ejecutado, en coordinación con la Supervisión

02 TRABAJOS PRELIMINARES

02.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Descripción

La movilización y desmovilización consiste en el traslado del equipo, maquinaria y todo lo necesario para instalar e iniciar el proceso constructivo, así como el oportuno cumplimiento del cronograma de avance. El transporte podrá ser efectuado en camiones, tráiler, camiones de plataforma u otro método que decida el contratista. El contratista, dentro de esta partida deberá considerar todo el trabajo de suministrar, reunir, transportar y administrar su organización constructiva al lugar de la obra, incluyendo personal, equipo mecánico, materiales y todo lo necesario. El sistema de movilización debe ser tal que no cause daño a terceros (vías, edificaciones, empresas de servicios, otros).

Método de Construcción

No se aplica.

Método de Control

Para la movilización de los equipos necesarios para la ejecución de la obra, el ingeniero residente, según las necesidades de la obra decidirán sobre la

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000081

oportunidad y permanencia en obra de los equipos y herramientas a suministrar, de ninguna manera se podrá desmovilizar sin la previa autorización de la supervisión.

El equipo trasladado a obra será revisado por la Supervisión y de no encontrarlo satisfactorio en cuanto a sus condiciones y operatividad deberá hacer la observación pertinente a fin de que sean tomadas las medidas correctivas necesarias. El rechazo del equipo no podrá generar ningún reclamo por parte del Contratista.

Método de Medición

La medición de esta partida se realizará mediante el estimado de los elementos que su hubieran movilizado con relación a aquellos que se necesitan para el trabajo, siendo su estimación en forma global (Glb), verificada y aprobada por el Ing. Supervisor.

Base de Pago

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por unidad Global (GLB), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

El pago de esta partida se realizará hasta un 80% al completar la movilización y el restante 20% se pagará al concluir la obra.



02.02 LIMPIEZA DE OBRA

20

Descripción y procedimiento constructivo

El Contratista, bajo esta sección, procederá a mantener la limpieza permanente de la obra hasta la entrega o recepción de la obra.

El procedimiento es de contar con personal especial para esta tarea, ya que en todo momento estará a disposición para cumplir con el trabajo de limpieza, de manera tal que la obra se desarrolle en un ambiente libre de obstáculos o materiales y/o desechos de obra, ubicándolos en un lugar apropiado de manera que no interrumpa con el normal desarrollo de obra y de terceros que circulan por ella.

Todo tipo de material ya sea cualquiera su procedencia para su uso o desecho, deberá estar cercado con mallas o mantas hasta su uso o eliminación.

Método de medición

La cantidad a pagar por esta partida, será la indicada en el Presupuesto de la Obra, y la unidad de medida será en metro cuadrado (m²) y se realizarán periódicamente y en proporción al avance de obra, de acuerdo a los avances aprobados por el Ingeniero Supervisor.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Bases de pago

El precio unitario incluye todos los componentes del costo que sean necesarios para efectuar completamente y a satisfacción, las tareas descritas en esta(s) partida(s) y otras que sean necesarias, aún cuando no estuvieran indicadas explícitamente en esta especificación. Sin carácter limitativo los componentes del costo aludidos son: mano de obra, leyes sociales, equipo, herramientas, materiales, insumos, impuestos, tasas o similares que no sean el IGTV de la facturación del contratista, e imprevistos, entre otros.

02.03 TRAZO NIVELES Y REPLANTEO

Descripción

Este trabajo consiste en materializar sobre el terreno la determinación precisa, las medidas y ubicación de todos los elementos que existen en los planos, sus niveles, así como definir sus linderos y establecer marcas y señales fijas de referencia.

Dichos trabajos serán lo suficientemente necesarios y precisos para la finalidad indicada. Sin ser limitantes y en función al tipo de partidas que ejecuten, se considerará para la obtención de las dimensiones y niveles de los elementos que conforman la vía:

- Estacado del eje.
- Nivelación del eje y bordes del pavimento actual.
- Nivelación del fondo de los estacionamientos y bermas actuales.
- Nivelación de secciones en general.

En general el contratista no deberá escatimar esfuerzos en obtener la mayor información topográfica y replantearla en campo a fin de evitar conflictos en cuanto se proceda a la medición y pago de las obras.

Método de Construcción

Los ejes deben ser fijados en el terreno permanentemente mediante estacas o balizas y deben ser aprobadas previamente por la Supervisión antes de la iniciación de las obras. Los niveles serán referidos al Bench-Mark establecido en el proyecto. Ambos trabajos se efectuarán mediante el empleo de nivel topográfico; se empleará los materiales necesarios para la ejecución del trazo y replanteo, tales como: cemento, acero corrugado, hormigón, tiza y madera tornillo.

Método de Control

El Supervisor controlará que las dimensiones indicadas en los planos y expedientes técnicos sean replanteadas en campo.

Método de Medición

La medición de esta partida se realizará por metro cuadrado (m²) de obra replanteadas, el mismo que debe contar con la aprobación del Ing. Supervisor.



21

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAJETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000080

Base de Pago

El pago se efectuará al precio unitario del Contrato por metro cuadrado (m²) aplicado al metrado calculado. El pago que así se efectúe constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

02.04 CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE e=2" C/EQUIPO

Descripción y procedimiento constructivo

En esta sección se definen las características básicas a cumplirse para el corte de pavimentos flexible de un e=2" C/Equipo. Para el caso en el que los rubros se ejecuten en espacios públicos, el Contratista adicionalmente a lo descrito en estas Especificaciones, deberá cumplir la Ordenanza que Controla trabajos de corte de pavimento u Obras Públicas.

Sistema de control

Par el corte de pavimento en vías, se deberá definir y delimitar la zona a ser removida mediante el corte con máquina perfiladora a fin de que los bordes queden perfectamente definidos. La profundidad mínima de corte será de 2". Se mantendrán en lo posible alineaciones rectas. La rotura se podrá realizar utilizando una maquina cortadora de pavimento.

El manipuleo, bodegaje y cuidado de los elementos retirados estarán bajo la responsabilidad del Contratista.

Método de medición

La medición del trabajo de rotura de pavimentos se realizará en metros lineales (ml).

Bases de pago

El pago incluye la mano de obra, el equipo y las herramientas necesarias para realizar el trabajo como se indica en estas especificaciones.

02.05 CORTE DE VEREDAS e=4" C/EQUIPO

Descripción y procedimiento constructivo

En esta sección se definen las características básicas a cumplirse para el corte de veredas de un e=4" C/Equipo. Para el caso en el que los rubros se ejecuten en espacios públicos, el Contratista adicionalmente a lo descrito en estas Especificaciones, deberá cumplir la Ordenanza que Controla trabajos de corte de veredas u Obras Públicas.

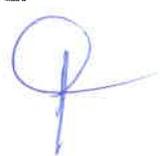
Sistema de control

Par el corte de veredas, se deberá definir y delimitar la zona a ser removida mediante el corte con máquina cortadora de concreto de 13" incluye disco a fin de

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



22



0000 260

00000070

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

que los bordes queden perfectamente definidos. La profundidad mínima de corte será de 4". Se mantendrán en lo posible alineaciones rectas.

El manipuleo, de los elementos retirados estarán bajo la responsabilidad del Contratista.

Método de medición

La medición del trabajo de rotura de veredas se realizará en metros lineales (ml).

Bases de pago

El pago incluye la mano de obra, el equipo y las herramientas necesarias para realizar el trabajo como se indica en estas especificaciones.

02.06 CORTE DE RAMPAS C/EQUIPO

Descripción y procedimiento constructivo

En esta sección se definen las características básicas a cumplirse para el corte de rampas C/Equipo. Para el caso en el que los rubros se ejecuten en espacios públicos, el Contratista adicionalmente a lo descrito en estas Especificaciones, deberá cumplir la Ordenanza que Controla trabajos de corte de rampas u Obras Públicas.

Sistema de control

Par el corte de rampas, se deberá definir y delimitar la zona a ser removida mediante el corte con máquina cortadora de concreto de 13" incluye disco a fin de que los bordes queden perfectamente definidos. Se mantendrán en lo posible alineaciones rectas.

El manipuleo, de los elementos retirados estarán bajo la responsabilidad del Contratista.

Método de medición

La medición del trabajo de rotura de rampas se realizará en metros lineales (ml).

Bases de pago

El pago incluye la mano de obra, el equipo y las herramientas necesarias para realizar el trabajo como se indica en estas especificaciones.

03 DEMOLICIONES

03.01 DEMOLICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE

Descripción

Los pavimentos deberán ser demolidos en pedazos de tamaño adecuado, para que puedan ser eliminados fuera de la zona de trabajo o disponer de ellos como sea autorizado por el Supervisor.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CIRA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



23

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000070

El trabajo consistirá básicamente en demoler la vía existente dentro del área delimitada por el proyecto, de acuerdo a lo especificado en los planos y/o a lo indicado por el Supervisor.

La demolición de la carpeta existente se efectuará en:

- i. En la zona de cruces de avenidas.
- ii. Zonas donde se encuentra la carpeta asfáltica indicada en los planos.

Equipo

En el pavimento flexible, se podrá utilizar martillo neumático rompe pavimentos.

Requerimientos de Construcción

Durante los trabajos de demolición se tendrá especial cuidado con las instalaciones existentes de servicios públicos.

El Contratista será el responsable de la reparación de cualquier daño causado a estas instalaciones y su reparación se realizará en coordinación con las empresas de servicios.



El contratista deberá de proveer a su personal de los implementos de seguridad necesarios para que pueda realizar esta actividad.

24

El contratista, una vez terminada la jornada de trabajo deberá de llevar el material procedente de las demoliciones hasta los lugares autorizados de acuerdo con lo dispuesto por las reglamentaciones vigentes, asimismo realizará una limpieza del área de trabajo.

Unidad de Medida

El trabajo será medido por metro cuadrado (m²) de pavimento demolido

Bases de Pago

Las cantidades de obra medida en la forma descrita, serán pagadas al precio unitario del contrato, considerándose en dichas partidas la compensación total por materiales, mano de obra, leyes sociales, equipo y herramientas y todo lo necesario para completar este trabajo.

03.02 DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO PARA JARDINERA C/EQUIPO

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

03000077

03.03 DEMOLICION DE RAMPAS DE CONCRETO

03.04 DEMOLICION DE SARDINELES DE CONCRETO

03.05 DEMOLICION DE GIBAS DE CONCRETO

Descripción

Las veredas deberán ser demolidas en pedazos de tamaño adecuado, para que puedan ser utilizados en la construcción de rellenos o disponer de ellos como sea autorizado por el Supervisor.

El trabajo consistirá básicamente en demoler la vereda en las zonas donde se construirán las Jardíneras dentro del área delimitada por el proyecto, de acuerdo a lo especificado en los planos y/o a lo indicado por el Supervisor.

Equipo

En la demolición de veredas, se podrá utilizar el martillo neumático.

Requerimientos de Construcción

Durante los trabajos de demolición se tendrá especial cuidado con las instalaciones existentes de servicios públicos.

El Contratista será el responsable de la reparación de cualquier daño causado a estas instalaciones y su reparación se realizará en coordinación con las empresas de servicios.

El contratista deberá de proveer a su personal de los implementos de seguridad necesarios para que pueda realizar esta actividad.

El contratista, una vez terminada la jornada de trabajo deberá de llevar el material procedente de las demoliciones hasta los lugares autorizados de acuerdo con lo dispuesto por las reglamentaciones vigentes, asimismo realizará una limpieza del área de trabajo.

Unidad de Medida

El trabajo será medido por metro cuadrado (m²) de vereda demolido para la partida

Bases de Pago

Las cantidades de obra medida en la forma descrita, serán pagadas al precio unitario del contrato, considerándose en dichas partidas la compensación total por materiales, mano de obra, leyes sociales, equipo y herramientas y todo lo necesario para completar este trabajo.

04 TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

04.01 EXCAVACION MANUAL PARA GIBAS DE CONCRETO

04.02 EXCAVACION MANUAL PARA JARDINERAS DE CONCRETO

04.03 EXCAVACION MANUAL PARA RAMPA DE CONCRETO

04.04 EXCAVACION MANUAL PARA CANALETA DE CONCRETO

Descripción

Consiste en la Excavación y extracción de todo el ancho que corresponde a las explanaciones proyectadas en los planos del proyecto. Incluirá el volumen de

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

elementos sueltos o dispersos que fuera necesario recoger dentro de los límites de la vía, según necesidades del trabajo.

Procedimiento constructivo

La Excavación se efectuará hasta una cota ligeramente mayor que el nivel de Base o Sub Rasante, de tal manera que, al preparar y compactar esta capa, se llegue hasta el nivel de Base o Sub Base.

El material proveniente de las excavaciones deberá ser retirado para seguridad y limpieza del trabajo.

Serán ejecutadas manualmente y con herramientas manuales.

Sistema de control

Se tendrá especial cuidado en no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicio públicos existentes, tales como redes, cables, canales, etc. En caso de producirse daños, el contratista deberá realizar las reparaciones por su cuenta y de acuerdo con las entidades propietarias o administradoras de los servicios en referencia. Los trabajos de reparación que hubiera necesidad de efectuar, se realizaran en el lapso más breve posible.

El contratista será responsable de todo daño causado a las redes de servicios público, siempre que estos servicios, estén indicados en los planos proporcionados por las diferentes empresas prestadoras de servicios público, es decir cuando los planos indiquen el lugar y profundidad en que se encuentran estas redes.

Método de medición

La medición de esta partida se realizará por metro cubico (m3), de material excavado y medido en su posición original y final por el método de promedio de área y/o de acuerdo a lo establecido en los planos del proyecto.

Bases de pago

El pago se efectuará de acuerdo al porcentaje de avance del presupuesto contratado que será en m3. Dicho precio y pago constituirá la compensación completa por toda la mano de obra, leyes sociales, equipos e imprevistos.

04.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE INCLUYE ACARREO

Descripción:

Consiste esta partida en el transporte a los botaderos o lugares que señale el Supervisor, de todo el material excedente de cortes, materiales contaminados y desechables, así como los escombros provenientes de las demoliciones. Se considera excedente de cortes al material que sobra después de haberse transportado a los rellenos el material útil necesario, así como aquel que por su mala calidad no debe ser utilizado en obra y se denomina eliminación masiva debido a la naturaleza de la obra.

Procedimiento Constructivo:

El material sobrante como se ha especificado antes, será cargado mecánicamente con cargador sobre llantas de 125 HP DE 2.5 yd3. A los camiones volquete y transportado a los botaderos fijados para el caso, cuidando que en el trabajo no se



26



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINGUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

9

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000070

produzca bajas o derrames, de acuerdo a lo que para el caso recomienda el estudio de medio ambiente.

Sistema de Control y Medición:

La medición del material eliminado de acuerdo a estas especificaciones y aprobada por el supervisor se hará en metros cúbicos (m3) de material suelto transportado a los botaderos.

Bases de Pago:

El precio unitario incluye todos los componentes del costo que sean necesarios para efectuar completamente y a satisfacción, las tareas descritas en esta(s) partida(s) y otras que sean necesarias, aun cuando no estuvieran indicadas explícitamente en esta especificación. Sin carácter limitativo los componentes del costo aludidos son: mano de obra, leyes sociales, equipo, herramientas, materiales, insumos, impuestos, tasas o similares que no sean el IGV de la facturación del contratista, e imprevistos, entre otros.

**04.06 NIVELACIÓN Y COMPACTACION DE TERRENO CON EQUIPO -
PLATAFORMA**

Descripción:

Se denomina subrasante al nivel terminado de la estructura del pavimento ubicado debajo de la capa de base. Este nivel es paralelo al nivel de la rasante y se logra conformando el terreno natural mediante los cortes y rellenos que están considerados bajo estas subpartidas.

Procedimiento Constructivo:

Concluidas las obras de movimientos de tierras y que se haya comprobado que no existen dificultades con las redes y conexiones domiciliarias de energía, agua y desagüe, se procederá a perfilar y luego compactar a la subrasante. La compactación se efectuará con maquinaria, con Rodillo Liso cuyas características de peso y eficiencias serán comprobadas por la Supervisión. La compactación se empezará de los bordes hacia el centro y se efectuará hasta alcanzar el 90% de la máxima densidad seca del ensayo Próctor Modificado AASHTO-T-180 método en suelos cohesivos; y en suelos granulares hasta alcanzar el 100% de la máxima densidad seca del mismo ensayo. En suelos cohesivos no expansivos se debe compactar con una humedad menor al 100% que la óptima que se determina en el laboratorio.

Sistema De Control

Para verificar la compactación se utilizará la Norma de densidad de campo ASTM 1556. La frecuencia de este ensayo será cada 200 m2. en puntos dispuestos en trebolillo. Para verificar la calidad del suelo se utilizará los siguientes sistemas de control.

- A. Granulometría AASTHO-T-88, ASTIM D-422
- B. Límites de consistencia AASTHO-T-89, T-90, ASTM D-423, D-424.
- C. Próctor modificado AASTHO-T-180-ASTMD-1557.

La frecuencia de estos ensayos será determinada por la supervisión y en todo caso es obligatoria cuando existe un evidente cambio en el tipo de suelo de la capa de subrasante.

Método De Medición

El área a pagar será el número de metros cuadrados de conformación y compactación de sub-rasante de acuerdo a las alineaciones, rasantes y secciones

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



27

49

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000075

indicadas en los planos, y en las presentes especificaciones. El trabajo deberá contar con la aprobación del ingeniero supervisor.

Bases De Pago

El área medida en la forma descrita anteriormente será pagada al precio del contrato, por metro cuadrado, constituyendo dicho precio y pago, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas, equipos, suministros e imprevistos necesarios para completar la partida.

**04.07 NIVELACIÓN Y COMPACTACION A NIVEL DE SUBRASANTE
C/EQUIPO LIVIANO-VEREDAS Y RAMPAS**

Descripción

Se denomina subrasante al nivel terminado de la estructura del pavimento ubicado debajo de la capa de base. Este nivel es paralelo al nivel de la rasante y se logrará conformando el terreno natural mediante los cortes y rellenos que están considerados bajo estas sub-partidas.

Procedimiento Constructivo

Concluidas las obras de movimientos de tierras y que se haya comprobado que no existen dificultades con las redes y conexiones domiciliarias de energía, agua y desagüe, se procederá a perfilar y luego compactar a la subrasante. La compactación se efectuará manualmente, con plancha vibratoria cuyas características de peso y eficiencias serán comprobadas por la Supervisión. La compactación se empezará de los bordes hacia el centro y se efectuará hasta alcanzar el 90% de la máxima densidad seca del ensayo Próctor Modificado AASHTO-T-180 método en suelos cohesivos; y en suelos granulares hasta alcanzar el 100% de la máxima densidad seca del mismo ensayo. En suelos cohesivos no expansivos se debe compactar con una humedad menor al 100% que la óptima que se determina en el laboratorio.

Sistema De Control

Para verificar la compactación se utilizará la Norma de densidad de campo ASTM 1556.

La frecuencia de este ensayo será cada 200 m2. en puntos dispuestos en trebolillo. Para verificar la calidad del suelo se utilizara los siguientes sistemas de control.

- a) Granulometría AASTHO-T-88, ASTIM D-422
- b) Limites de consistencia AASTHO-T-89, T-90, ASTM D-423, D-424.
- c) Próctor modificado AASTHO-T-180-ASTMD-1557.

La frecuencia de estos ensayos será determinada por la supervisión y en todo caso es obligatoria cuando existe un evidente cambio en el tipo de suelo de la capa de subrasante.

Método De Medición

El área a pagar será el número de metros cuadrados de conformación y compactación de sub-rasante de acuerdo a las alineaciones, rasantes y secciones indicadas en los planos, y en las presentes especificaciones. El trabajo deberá contar con la aprobación del ingeniero supervisor.

Bases De Pago

El área medida en la forma descrita anteriormente será pagada al precio del contrato, por metro cuadrado (m2), constituyendo dicho precio y pago, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, herramientas, equipos, suministros e imprevistos necesarios para completar la partida.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



28

Handwritten signature in blue ink.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000072

04.08 BASE GRANULAR E=0.15M C/EQUIPO EN PLATAFORMAS

Descripción:

Este trabajo consiste en la conformación de una capa de grava o piedra chancada y fina debidamente graduada y mezclada, colocada sobre la sub-rasante preparada o sub-base granular compactada de acuerdo con estas especificaciones técnicas y en conformidad con los alineamientos, rasantes y secciones transversales indicados en los planos.

Materiales y equipos

- Material clasificado para base
- Agua
- Herramientas manuales
- Rodillo liso vibratorio autopropulsado

El material para la base consistirá en partículas duras y durables o fragmentos de piedras o gravas y un relleno de arena u otro material mineral en partículas finas, obtenido de las canteras, graduándolo convenientemente, de acuerdo a las siguientes especificaciones.

Fuentes de provisión o canteras

El Supervisor deberá aprobar las canteras de los agregados, para efectuar los rellenos de la base granular, la porción del material retenido en la malla N° 04 será llamada agregado grueso, en tanto que la que pasa por la malla N° 04 será llamada agregado fino.

Gradación

El material llenará cualquiera de los requisitos de granulometría dados en la Tabla No. 8.

La fracción del material que pasa la Malla No. 200 no debe exceder en ningún caso de los 2/3 de la fracción que pasa el Tamiz No. 40.

La fracción del material que pasa el Tamiz No. 40 debe tener un límite líquido no mayor de 25% y un Índice de Plasticidad inferior o igual a 6%.

El agregado grueso consistirá de material duro y resistente. Deberá tener un valor del desgaste no mayor del 50% según el ensayo de abrasión. No deberá contener partículas chatas ni alargadas. El CBR (California Bearing Ratio), deberá ser igual o superior a 80%.

TABLA 8

TAMAÑO DE MALLA TIPO AASHTO T-11 Y PORCENTAJE QUE PASA EN PESO

T-27 (Abertura Cuadrada)

2"	100	100	-	-
1"	-	75-95	100	100
3/8"	30-65	40-75	50-85	60-100
N°4 (4.75mm)	25-55	30-60	35-65	50-85
N°10 (2.00mm)	15-40	20-45	25-50	40-70
N°40 (4.25um)	8-20	15-30	15-30	25-45
N°200 (75um)	2-8	5-15	5-15	8-15

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA, EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO, EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000070

El material de Base Granular deberá cumplir además con las siguientes características físico-mecánicas y químicas que a continuación se indican:

Valor Relativo de Soporte CBR(1)	Trafico Ligero y Medio	Min. 80%
	Tráfico Pesado	Min. 100%

(1) Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una penetración de Carga de 0.1"(2.5 mm)

REQUERIMIENTOS AGREGADO GRUESO

ENSAYO	Norma MTC	Norma ASTM	Norma AASHTO	Requerimientos	
				Altitud	
				<Menor de 3000 msnm	> ó =3000 msnm
Partículas con una cara fracturada	MTC E 210	D 5821		80% min.	80% min.
Partículas con dos caras fracturadas	MTC E 210	D 5821		40% min	50% min
Abrasión Los Angeles	MTC E 207	C 131	T 96	40% max	40% max
Partículas Chatas y Alargadas (1)	MTC E 221	D 4791		15% max	15% max
Sales Solubles Totales	MTC E 219	D 1888		0.5% max.	0.5% max.
Pérdida con sulfato de Sodio	MTC E 209	C 88	T 104	---	12% max
Pérdida con sulfato de Magnesio	MTC E 209	C 88	T 104	---	18% max

(1) La relación ha emplearse para la determinación es 1/3 (espesor/longitud)

30

REQUERIMIENTOS AGREGADO FINO

ENSAYO	NORMA	Requerimientos	
		< 3000 m.s.n.m.	> 3000 m.s.n.m.
Indice Plástico	MTC E 111	4% max.	2% max.
Equivalente de arena	MTC E 114	35% min.	45% min.
Sales solubles totales	MTC E 219	0.55% max.	0.5% max.
Indice de durabilidad	MTC E 214	35% min.	35% min.

Finos añadidos a la mezcla

Si se necesita material relleno adicional al que originalmente existe en el material de la base para cumplir con los requisitos de granulometría o para ligarlo satisfactoriamente, se mezclará este relleno uniformemente con dicho material de base. El relleno será obtenido de fuentes aprobadas por la inspección y estará libre de terrones duros grumos de arcillas o impurezas.

Método de construcción

Colocación y Extendido.- Todo material de base será colocado y esparcido sobre la sub-rasante preparada en una capa uniforme y sin segregación. Se efectuará el extendido con el equipo y las herramientas anteriormente mencionadas y aprobadas.

Mezcla.- Con el objeto de evitar alterar el cuerpo de la base, el material de base será debidamente mezclado y humedecido en cantera. Cuando la mezcla esté

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

03000072

uniforme será esparcida y perfilada de tal manera que después de la compactación se obtenga la sección transversal que se muestra en los planos.

Compactación.- Inmediatamente después del extendido, estando a la óptima humedad y habiendo sido perfilado, todo el material colocado deberá ser compactado a todo lo ancho de la vía mediante rodillos lisos vibratorios, que pesen por lo menos ocho (08) toneladas de carga estática. El material de base deberá ser compactado hasta por lo menos el 100% de la densidad obtenida por el Método de Prueba "Proctor Modificado" (AASHTO T-180).

Cualquier irregularidad o depresión que se presente después de la compactación debe ser corregida. Después que la compactación haya sido terminada, la superficie será refinada mediante una nivelación de cuchilla. La nivelación a cuchilla y la compactación se harán para mantener una superficie llana, igual y uniformemente compactada, hasta que la capa de desgaste sea colocada. Al término de la operación de compactación, se deberán efectuar ensayos de densidad.

Método de control

Control técnico.- Se controlarán el Límite Líquido, Índice de Plasticidad y la granulometría en las zonas puntuales donde se realiza estas actividades (cada 500 m² de base).

Se controlará el CBR cada 1000 m² de base.

Se hará control de compactación cada 200 m² de base. El grado de compactación exigido será el 100% del obtenido por el Método Proctor Modificado. Será tolerado como mínimo el 87% en puntos aislados, siempre y cuando la media aritmética en cada 9 puntos correspondientes a un tramo compactado en la misma jornada de trabajo sea igual o superior al 100%.

Control geométrico

El espesor de la base terminada será medido en uno o más puntos cada 500m² de vía y no deberá diferir en más de 10 mm de lo indicado en los planos.

Se permitirá hasta el 20% en exceso para la flecha de bombeo. No debe tolerarse por defecto.

Método de medición

La unidad de medición será el (M²) de superficie tratada.

Base de pago

El pago se efectuará según el precio unitario del presupuesto por metro cuadrado (M²), entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios

**04.09 BASE GRANULAR COM PACTADA PARA VEREDAS Y RAMPAS
E=0.10M**

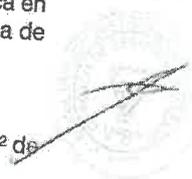
Descripción:

Este trabajo consiste en la conformación de una capa de grava o piedra chancada y fina debidamente graduada y mezclada, colocada sobre la sub-rasante

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



31



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000071

preparada o sub-base granular compactada de acuerdo con estas especificaciones técnicas y en conformidad con los alineamientos, rasantes y secciones transversales indicados en los planos.

Materiales y equipos

- Material clasificado para base
- Agua
- Herramientas manuales
- Rodillo liso vibratorio autopropulsado 101-135HP 10-12T

El material para la base consistirá en partículas duras y durables o fragmentos de piedras o gravas y un relleno de arena u otro material mineral en partículas finas, obtenido de la cantera, graduándolo convenientemente, de acuerdo a las siguientes especificaciones.

Fuentes de provisión o canteras

El Supervisor deberá aprobar las canteras de los agregados, para efectuar los rellenos de la base granular, la porción del material retenido en la malla N° 04 será llamada agregado grueso, en tanto que la que pasa por la malla N° 04 será llamada agregado fino.

Gradación

El material llenará cualquiera de los requisitos de granulometría dados en la Tabla No. 8.

La fracción del material que pasa la Malla No. 200 no debe exceder en ningún caso de los 2/3 de la fracción que pasa el Tamiz No. 40.

La fracción del material que pasa el Tamiz No. 40 debe tener un límite líquido no mayor de 25% y un Índice de Plasticidad inferior o igual a 6%.

El agregado grueso consistirá de material duro y resistente. Deberá tener un valor del desgaste no mayor del 50% según el ensayo de abrasión. No deberá contener partículas chatas ni alargadas. El CBR (California Bearing Ratio), deberá ser igual o superior a 80%.

TABLA 8

TAMAÑO DE MALLA TIPO AASHTO T-11 Y PORCENTAJE QUE PASA EN PESO

T-27 (Abertura Cuadrada)

2"	100	100	-	-
1"	-	75-95	100	100
3/8"	30-65	40-75	50-85	60-100
N°4 (4.75mm)	25-55	30-60	35-65	50-85
N°10 (2.00mm)	15-40	20-45	25-50	40-70
N°40 (4.25um)	8-20	15-30	15-30	25-45
N°200 (75um)	2-8	5-15	5-15	8-15

El material de Base Granular deberá cumplir además con las siguientes características físico-mecánicas y químicas que a continuación se indican:

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIRAS EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



32



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Valor Relativo de Soporte CBR(1)	Trafico Ligero y Medio	Min. 80%
	Tráfico Pesado	Min. 100%

(1) Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una penetración de Carga de 0.1"(2.5 mm)

REQUERIMIENTOS AGREGADO GRUESO

ENSAYO	Norma MTC	Norma ASTM	Norma AASHTO	Requerimientos	
				<Menor de 3000 msnm	> ó =3000 msnm
Partículas con una cara fracturada	MTC E 210	D 5821		80% min.	80% min.
Partículas con dos caras fracturadas	MTC E 210	D 5821		40% min	50% min
Abrasión Los Angeles	MTC E 207	C 131	T 96	40% max	40% max
Partículas Chatas y Alargadas (1)	MTC E 221	D 4791		15% max	15% max
Sales Solubles Totales	MTC E 219	D 1888		0.5% max.	0.5% max.
Pérdida con sulfato de Sodio	MTC E 209	C 88	T 104	---	12% max
Pérdida con sulfato de Magnesio	MTC E 209	C 88	T 104	---	18% max

(1) La relación a emplearse para la determinación es 1/3 (espesor/longitud)

REQUERIMIENTOS AGREGADO FINO

ENSAYO	NORMA	Requerimientos	
		< 3000 m.s.n.m.	> 3000 m.s.n.m.
Índice Plástico	MTC E 111	4% max.	2% max.
Equivalente de arena	MTC E 114	35% min.	45% min.
Sales solubles totales	MTC E 219	0.55% max.	0.5% max.
Índice de durabilidad	MTC E 214	35% min.	35% min.

33

Finos añadidos a la mezcla

Si se necesita material rellenor adicional al que originalmente existe en el material de la base para cumplir con los requisitos de granulometría o para ligarlo satisfactoriamente, se mezclará este rellenor uniformemente con dicho material de base. El rellenor será obtenido de fuentes aprobadas por la inspección y estará libre de terrones duros grumos de arcillas o impurezas.

Método de construcción

Colocación y Extendido. - Todo material de base será colocado y esparcido sobre la sub-rasante preparada en una capa uniforme y sin segregación. Se efectuará el extendido con el equipo y las herramientas anteriormente mencionadas y aprobadas.

Mezcla.- Con el objeto de evitar alterar el cuerpo de la base, el material de base será debidamente mezclado y humedecido en cantera. Cuando la mezcla esté uniforme será esparcida y perfilada de tal manera que después de la compactación se obtenga la sección transversal que se muestra en los planos.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000070

Compactación.- Inmediatamente después del extendido, estando a la óptima humedad y habiendo sido perfilado, todo el material colocado deberá ser compactado en lugares donde se ha efectuado los trabajos de corte, excavación, eliminación y perfilado para proceder a la compactación. El material de base deberá ser compactado hasta por lo menos el 100% de la densidad obtenida por el Método de Prueba "Proctor Modificado" (AASHTO T-180).

Cualquier irregularidad o depresión que se presente después de la compactación debe ser corregida. Después que la compactación haya sido terminada, la superficie será refinada mediante una nivelación de cuchilla. La nivelación manual y la compactación se harán para mantener una superficie llana, igual y uniformemente compactada, hasta que la capa de desgaste sea colocada. Al término de la operación de compactación, se deberán efectuar ensayos de densidad.

Método de control

Control técnico. - Se controlarán el Límite Líquido, Índice de Plasticidad y la granulometría en las zonas puntuales donde se realiza estas actividades (cada 500 m2 de base).

Se controlará el CBR cada 1000 m2 de base.

Se hará control de compactación cada 200 m2 de base. El grado de compactación exigido será el 100% del obtenido por el Método Proctor Modificado. Será tolerado como mínimo el 87% en puntos aislados, siempre y cuando la media aritmética en cada 9 puntos correspondientes a un tramo compactado en la misma jornada de trabajo sea igual o superior al 100%.

Control geométrico

El espesor de la base terminada será medido en uno o más puntos cada 500m² de vía y no deberá diferir en más de 10 mm de lo indicado en los planos.

Se permitirá hasta el 20% en exceso para la flecha de bombeo. No debe tolerarse por defecto.

Método de medición

La unidad de medición será el (M2) de superficie tratada.

Base de pago

El pago se efectuará según el precio unitario del presupuesto por metro cuadrado (m2), entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

05 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

05.01 VEREDAS

05.01.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Los encofrados se refieren a la construcción de formas temporales para contener el concreto de modo que éste, al endurecer, tome la forma que se estipula en los planos respectivos, tanto en dimensiones como en su ubicación en la estructura. Esta partida comprende la preparación de los moldes que formarán las gibas.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

pavimento y rampas de concreto a reconstruir en la obra, de acuerdo a lo indicado en los planos y especificaciones técnicas.

Procedimiento constructivo:

Los encofrados se construirán para resistir sin deformaciones las cargas impuestas por el empuje del concreto y sobrecargas, de acuerdo a la norma ACI-347 o normas ITINTEC equivalentes. Las tolerancias admisibles en la sección de cualquier elemento de concreto serán de -5 mm a +10 mm.

Los encofrados deberán ser diseñados y contruidos de modo que resistan totalmente al empuje del concreto al momento del relleno sin deformarse. Para dichos diseños se tomará un coeficiente aumentativo de impacto, igual al 50% del empuje del material que deba ser recibido por el encofrado. Los encofrados para ángulos entrantes deberán ser aplanados y aquellos para arista, serán fileteados.

Los encofrados deberán ser contruidos de acuerdo a las líneas de la estructura y apuntalados sólidamente para que conserven su rigidez, en general se deberán unir los encofrados por medio de pernos que puedan ser retirados posteriormente, en todo caso deberán ser contruidos de modo que se pueda fácilmente desencofrar.

Antes de depositar el concreto, los encofrados deberán ser convenientemente humedecidos y sus superficies interiores recubiertas adecuadamente con aceite, grasa o jabón, para evitar la adherencia del mortero.

No se podrá efectuar llenado alguno sin la autorización escrita del Ingeniero Supervisor, quien previamente habrá inspeccionado y comprobado las características de los encofrados.

Los encofrados no podrán quitarse antes de los tiempos siguientes, a menos que el Ingeniero Supervisor lo autorice por escrito:

Costado de sardineles peraltados, separador central y losas de pavimento rígido (24 horas).

Todo encofrado para volver a ser usado no deberá presentar alabeos ni deformaciones y deberá ser limpiado con cuidado antes de ser colocado.

Materiales

La madera en contacto con el concreto estará libre de agujeros, nudos, hendiduras, rajaduras, alabeos y, en general, cualquier defecto que pueda atentar contra la apariencia de la estructura terminada. Las maderas que tienen defectos que atentan contra su resistencia serán rechazadas,

Los elementos internos de fijación estarán contruidos por pernos y por varillas; no se permitirá la soldadura y fijación de estos elementos al acero de refuerzo.

El alambre podrá utilizarse con autorización de la Supervisión cuando ambos lados del concreto vayan a ser recubiertos o no vayan a estar permanentemente expuestos; en estos casos, el alambre será cortado a ras con la superficie.

Unidad de Medida.-

La unidad de medición a la que se refiere esta partida es el metro cuadrado (m²) y se obtendrá calculando el área de las estructuras encofradas.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JF. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA L.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Base de Pago.-

00000063

Esta partida será pagada de acuerdo al precio unitario indicado en cada partida del presupuesto de la obra, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por toda mano de obra, equipo, herramientas y por imprevistos necesarios para completar cada ítem.

05.01.02 VEREDA DE CONCRETO F'C=175 Kg/cm², e=4"

Descripción

Las veredas se construirán con concreto simple vibrado y una vez terminada, presentará una superficie uniforme, nivelada, y ligeramente rugosa, obteniendo una resistencia a la compresión a los 28 días de f'c = 175 Kg/cm². Para el caso de veredas. El espesor total de la losa será de 10 cm, que incluye la losa propiamente dicha y una capa de desgaste.

Materiales

Cemento

Todos los tipos de concreto, a menos que se especifiquen otra cosa, usarán cemento Portland Normal Tipo 1ASTM-C-150-56, el que se encontrará en perfecto estado en el momento de su utilización. Deberá almacenarse en construcciones apropiados que lo protejan de la humedad, ubicadas en lugares apropiados.

La fecha de recepción de cada lote, de modo de proveer su fácil identificación, inspección y empleo de acuerdo al tiempo.

Agua

El agua a emplearse en la mezcla deberá ser clara, limpia, exenta de aceites, ácidos, álcalis o material} + { orgánico. No deberá ser salobre. Al tomar las muestras, se tendrá cuidado de que sean representativas y los envases estén limpios. No se podrá emplear el agua sin su verificación por medios adecuados por el ingeniero Supervisor.

Agregados

El agregado fino consistirá de arena natural u otro material inerte con características similares, sujeto a aprobación previa por el supervisor.

Será limpio, libre de impurezas, sales y sustancias orgánicas. La arena será de granulometría adecuada, natural o procedente de la trituración de piedras.

El agregado tendrá piedras con tamaño de 3/4 - 1 1/2", la suma de los porcentajes de pizarra, carbón, grumos de arcilla, fragmentos blandos y otras sustancias perjudiciales no deberá exceder del 5 % en peso. Se desechará el agregado que presente contenido de material orgánico y fisuras. Deberá ser duro, con una resistencia última mayor que la del concreto en que se va a emplear, químicamente estable, durable, sin materias extrañas y orgánicas adheridas a su superficie.

Aditivos

Para el presente caso no se requiere uso de aditivos.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIRA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Mezclado

Se recomienda concreto premezclado el cual el mezclado se realizará en planta, en caso de realizarse en obra se deberán realizar los controles necesarios para comprobar la adecuada proporción de los agregados.

Transporte y colocación

El concreto deberá ser transportado y colocado de modo de no permitir la segregación de sus componentes, permitiéndose solamente para su transporte las carretillas ó bugües con llantas neumáticas.

No se aceptarán para el llenado concreto que tengan mas de 30 minutos de preparados, haciéndose la salvedad que los que no hayan sido utilizados de inmediato, deberán haberse mantenido en proceso de agitación adecuada. Hasta su utilización siempre que este tiempo no sobrepase los 30 minutos citados.

Curado y Protección

Toda superficie de concreto será conservada húmeda durante 7 días, por lo menos, después de la colocación del concreto, si se ha usado cemento Pórtland Normal, y durante 3 días si se ha usado cemento de alta resistencia inicial.

El curado se iniciará tan pronto se haya iniciado el endurecimiento del concreto y siempre que no sirva de lavado de la lechada de cemento.

En todo caso se conservarán estos materiales mojados por todo el período de curado. Todas las demás superficies, que no hayan sido protegidas por encofrados, serán conservadas completamente mojadas, ya sea mediante arroceras, rociándolas con agua o por medio de yute mojado, esteritas de algodón u otros tejidos adecuados hasta el final del período de curado.

Juntas de dilatación en veredas e= 1" c/5.00m

Las juntas de dilatación en veredas se construirán cada 5.00 metros de longitud, teniendo un espesor de 1" y una profundidad igual al espesor de la vereda; lo que será sellado con mezcla asfáltica, según dosificación indicada en el costo unitario, la mezcla se compactará en la junta de dilatación a ras del nivel de la vereda no permitiéndose quedar suelta.

Encofrados

Los encofrados deberán ser adecuadamente fuertes, rígidos y durables para soportar todos los esfuerzos provenientes del peso del concreto vaciado y su compactación sin sufrir deformaciones, deflexiones o daños que pudieran afectar la calidad del concreto. Estos encofrados darán un acabado caravista. El diseño de los encofrados, así como su construcción, será de total responsabilidad del contratista. El supervisor de la obra deberá aprobar los encofrados construidos antes del vaciado del concreto.

Método de control

El Supervisor verificará y aprobará el procedimiento constructivo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Planos de Obra, aprobando los métodos constructivos que cumplan con las mismas.

Se deberá realizar pruebas de resistencia de rotura de probetas por cada 500 ml de vaciado para comprobar la resistencia a la compresión del concreto.

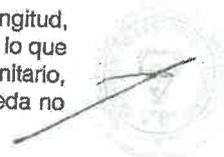
Método de medición

La unidad de medición es el metro cuadrado (m²) de veredas de los diversos tipos indicados incluyendo en el área a medir las zonas que corresponden a las rampas para minusválidos, cajas empotradas en las veredas y sus respectivos sardineles de borde.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



37



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000050

Base de pago

El precio unitario incluye todos los componentes del costo que sean necesarios para efectuar, completamente y a satisfacción, las tareas descritas en esta partida y otras que sean necesarias, aún cuando no estuvieran indicadas explícitamente en esta especificación. Sin carácter limitativo los componentes del costo aludidos son: mano de obra, leyes sociales, equipo, herramientas, materiales, Insumos, impuestos, tasas o similares que no sean el IGV de la facturación del contratista, e imprevistos, entre otros.

El pago se hará de acuerdo al avance de la partida.

05.02 DRENAJE

05.02.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Los encofrados se refieren a la construcción de formas temporales para contener el concreto de modo que éste, al endurecer, tome la forma que se estipula en los planos respectivos, tanto en dimensiones como en su ubicación en la estructura. Esta partida comprende la preparación de los moldes que formarán las gibas, pavimento y rampas de concreto a reconstruir en la obra, de acuerdo a lo indicado en los planos y especificaciones técnicas.

Procedimiento constructivo:

Los encofrados se construirán para resistir sin deformaciones las cargas impuestas por el empuje del concreto y sobrecargas, de acuerdo a la norma ACI-347 o normas ITINTEC equivalentes. Las tolerancias admisibles en la sección de cualquier elemento de concreto serán de -5 mm a +10 mm.

Los encofrados deberán ser diseñados y construidos de modo que resistan totalmente al empuje del concreto al momento del relleno sin deformarse. Para dichos diseños se tomará un coeficiente aumentativo de impacto, igual al 50% del empuje del material que deba ser recibido por el encofrado. Los encofrados para ángulos entrantes deberán ser aplanados y aquellos para arista, serán fileteados.

Los encofrados deberán ser construidos de acuerdo a las líneas de la estructura y apuntalados sólidamente para que conserven su rigidez, en general se deberán unir los encofrados por medio de pernos que puedan ser retirados posteriormente, en todo caso deberán ser construidos de modo que se pueda fácilmente desencofrar.

Antes de depositar el concreto, los encofrados deberán ser convenientemente humedecidos y sus superficies interiores recubiertas adecuadamente con aceite, grasa o jabón, para evitar la adherencia del mortero.

No se podrá efectuar llenado alguno sin la autorización escrita del Ingeniero Supervisor, quien previamente habrá inspeccionado y comprobado las características de los encofrados.

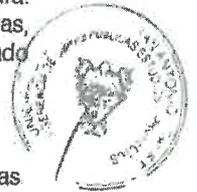
Los encofrados no podrán quitarse antes de los tiempos siguientes, a menos que el Ingeniero Supervisor lo autorice por escrito:

Costado de sardineles peraltados, separador central y losas de pavimento rígido (24 horas).

Todo encofrado para volver a ser usado no deberá presentar alabeos ni deformaciones y deberá ser limpiado con cuidado antes de ser colocado.

Materiales

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



38



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

La madera en contacto con el concreto estará libre de agujeros, nudos, hendiduras, rajaduras, alabeos y, en general, cualquier defecto que pueda atentar contra la apariencia de la estructura terminada. Las maderas que tienen defectos que atentan contra su resistencia serán rechazadas,

Los elementos internos de fijación estarán constituidos por pernos y por varillas; no se permitirá la soldadura y fijación de estos elementos al acero de refuerzo.

El alambre podrá utilizarse con autorización de la Supervisión cuando ambos lados del concreto vayan a ser recubiertos o no vayan a estar permanentemente expuestos; en estos casos, el alambre será cortado a ras con la superficie.

Unidad de Medida.-

La unidad de medición a la que se refiere esta partida es el **metro cuadrado (m2)** y se obtendrá calculando el área de las estructuras encofradas.

Base de Pago.-

Esta partida será pagada de acuerdo al precio unitario Indicado en cada partida del presupuesto de la obra, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por toda mano de obra, equipo, herramientas y por imprevistos necesarios para completar cada ítem.

05.02.02 CANALETA DE CONCRETO F'c=280 Kg/cm2

Descripción

CONCRETO: 280Kg/cm2,HS,P57,Plastificado

RESISTENCIA: f'c = 280 kg/cm2.

EDADES: 3 y 7 días.

CEMENTO: Tipo I ASTM C150 / NTP 334.009 de UNACEM.

HS: Alta resistencia al ataque de los sulfatos, Resistencia a los cloruros, Alta resistencia a la compresión, Menos calor de Hidratación, Mayor trabajabilidad y plasticidad, Aumento de impermeabilidad, Disminuye la reacción álcali-agregados.

AGREGADOS: Canteras que garantizan la calidad de los productos, según los estándares vigentes (ASTM C33 / NTP 400.037). Agregado grueso huso 57

CONSISTENCIA: Concreto bombeable Mayor fluidez y trabajabilidad

TIEMPO DE COLOCACIÓN Y VIBRADO Al iniciar el vibrado en el momento que llega el mixer, la mayor trabajabilidad inicial del concreto permite reducir los tiempos de colocación y vibrado

VIDA ÚTIL EN ESTADO FRESCO: 2.5 horas desde que sale de la planta concretera

TIEMPO DE FRAGUADO: Similar al concreto convencional

RECOMENDACIONES

VACIADO

- Para mejorar los tiempos de colocado y compactado, tener disponible al personal y equipos necesarios cuando llegue el mixer a obra.
- Colocar el concreto evitando alturas de caída libre superiores a los 2.5 metros. Para alturas mayores, emplear ventanas de vaciado.

VIBRADO

- Para compactar adecuadamente el concreto durante el vaciado, emplear vibradores de inmersión (de aguja) o de contacto (de encofrado o reglas vibratorias).

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA L.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



39



49

9

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000064

- Dar al acabado requerido a la superficie. **CURADO**
- Considerar que todo proceso de curado, especialmente en las primeras edades, trae como consecuencia mayor hidratación del cemento que garantiza la resistencia y durabilidad requerida, evitando además fisuras por las contracciones plásticas por secado.
- Para proteger el concreto y obtener mejores resultados, iniciar el curado cuando la superficie empiece a perder su brillo y se torne opaca.
- Se recomienda realizar el curado por un período mínimo de 7 días, tal como lo especifican los Reglamentos Nacionales e Internacionales. **DESENCOFRADO**
- Iniciar el desencofrado de los elementos conforme lo indique el Ingeniero residente bajo el visto bueno del ingeniero supervisor.

PRECAUCIONES

- Para capitalizar la mayor trabajabilidad inicial del concreto premezclado, se recomienda que el mixer evite el Tiempo de Espera en Obra (TEO).
- Para garantizar un óptimo resultado, se deben cumplir las normas referentes a la colocación, compactación y curado del concreto.
- Cualquier adición de agua, cemento o aditivo en obra, alterará el diseño del concreto y puede ser perjudicial para su calidad.
- En caso de demora en obra. Si la mezcla ya inició el proceso de fraguado, no se puede utilizar, mezclar o vibrar el concreto

Método de control

El Supervisor verificara y aprobara el procedimiento constructivo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Planos de Obra, aprobando los métodos constructivos que cumplan con las mismas.

Método de medición

La unidad de medición es el metro cubico (m3) de concreto premezclado

Base de pago

El precio unitario incluye todos los componentes del costo que sean necesarios para efectuar, completamente y a satisfacción, las tareas descritas en esta partida y otras que sean necesarias, aun cuando no estuvieran indicadas explícitamente en esta especificación. Sin carácter limitativo los componentes del costo aludidos son: mano de obra, leyes sociales, equipo, herramientas, materiales, insumos, impuestos, tasas o similares que no sean el IGV de la facturación del contratista, e imprevistos, entre otros.

El pago se hará de acuerdo al avance de la partida.

**05.02.03 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE MEZCLA C:A 1:4
E=1.5CM EN CANALETA**

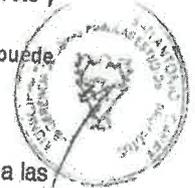
Descripción

Comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas.

En la primera llamada "pañeteo" se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada.

Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



40



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000063

Materiales

- clavos con cabeza de 2½", 3", 4"
- arena fina
- aditivo impermeabilizante en líquido
- cemento portland tipo I (42.5 kg)
- agua
- regla de madera

Método de Construcción

Preparación del Sitio

Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque. Los revoques sólo se aplicarán después de las seis semanas de realizado las paredes de la canaleta.

El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza como para obtener la debida ligazón.

Se rascará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque.

Para conseguir superficies revocadas debidamente planas y derechas, el trabajo se hará con cintas de mortero pobre (1:5 arena - cemento), corridas verticalmente a lo largo de las paredes de la canaleta.

Estarán muy bien aplomadas y volarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo). Estas cintas serán espaciadas cada metro o metro y medio partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina. Luego de terminado el revoque se sacará, rellenando el espacio que ocupaban con una buena mezcla, algo más rica y cuidada que la usada en el propio revoque.

Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando la plomada de albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

Impermeabilizante

En los casos indicados en los planos o cuadros de acabados, se utilizará impermeabilizante en polvo o base de una combinación concentrada de agentes de estearato repelente al agua y reductores de las mismas que evita la absorción o penetración de agua en la estructura

Normas y Procedimientos que Regirán la Ejecución de Revoques

No se admitirá ondulaciones ni vacíos; los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas, derrames, etc., serán perfectamente definidos y sus intersecciones en ángulo recto o según lo indiquen los planos.

Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas de mezcla pobre y antes de su endurecimiento; después de reposar 30 minutos, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera o mejor la plana de metal.

Espesor mínimo de enlucido:

- a) Sobre concreto : 0,01m. y máximo 0,015m.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA L.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

En los ambientes en que vayan zócalos y contrazócalos, el revoque del paramento de la pared se hará de corrido hasta 3 cm. por debajo del nivel superior del zócalo o contrazócalo. En ese nivel deberá terminar el revoque, salvo en el caso de zócalos y contrazócalos de madera en el que el revoque se correrá hasta el nivel del piso.

La mezcla será de composición 1:5.

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevaran a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

Unidad de Medida

Metro cuadrado (M2).

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

05.03 RAMPAS

05.03.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Los encofrados se refieren a la construcción de formas temporales para contener el concreto de modo que éste, al endurecer, tome la forma que se estipula en los planos respectivos, tanto en dimensiones como en su ubicación en la estructura. Esta partida comprende la preparación de los moldes que formarán las gibas, pavimento y rampas de concreto a reconstruir en la obra, de acuerdo a lo indicado en los planos y especificaciones técnicas.

Procedimiento constructivo:

Los encofrados se construirán para resistir sin deformaciones las cargas impuestas por el empuje del concreto y sobrecargas, de acuerdo a la norma ACI-347 o normas ITINTEC equivalentes. Las tolerancias admisibles en la sección de cualquier elemento de concreto serán de -5 mm a +10 mm.

Los encofrados deberán ser diseñados y contruidos de modo que resistan totalmente al empuje del concreto al momento del relleno sin deformarse. Para dichos diseños se tomará un coeficiente aumentativo de impacto, igual al 50% del empuje del material que deba ser recibido por el encofrado. Los encofrados para ángulos entrantes deberán ser aplanados y aquellos para arista, serán fileteados.

Los encofrados deberán ser contruidos de acuerdo a las líneas de la estructura y apuntalados sólidamente para que conserven su rigidez, en general se deberán unir los encofrados por medio de pernos que puedan ser retirados posteriormente, en todo caso deberán ser contruidos de modo que se pueda fácilmente desencofrar.

Antes de depositar el concreto, los encofrados deberán ser convenientemente humedecidos y sus superficies interiores recubiertas adecuadamente con aceite, grasa o jabón, para evitar la adherencia del mortero.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAPLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



42



4

Handwritten signature and a circular official stamp.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000061

No se podrá efectuar llenado alguno sin la autorización escrita del Ingeniero Supervisor, quien previamente habrá inspeccionado y comprobado las características de los encofrados.

Los encofrados no podrán quitarse antes de los tiempos siguientes, a menos que el Ingeniero Supervisor lo autorice por escrito:

Costado de sardineles peraltados, separador central y losas de pavimento rígido (24 horas).

Todo encofrado para volver a ser usado no deberá presentar alabeos ni deformaciones y deberá ser limpiado con cuidado antes de ser colocado.

Materiales

La madera en contacto con el concreto estará libre de agujeros, nudos, hendiduras, rajaduras, alabeos y, en general, cualquier defecto que pueda atentar contra la apariencia de la estructura terminada. Las maderas que tienen defectos que atentan contra su resistencia serán rechazadas,

Los elementos internos de fijación estarán constituidos por pernos y por varillas; no se permitirá la soldadura y fijación de estos elementos al acero de refuerzo.

El alambre podrá utilizarse con autorización de la Supervisión cuando ambos lados del concreto vayan a ser recubiertos o no vayan a estar permanentemente expuestos; en estos casos, el alambre será cortado a ras con la superficie.

Unidad de Medida.-

La unidad de medición a la que se refiere esta partida es el metro cuadrado (m²) y se obtendrá calculando el área de las estructuras encofradas.

Base de Pago.-

Esta partida será pagada de acuerdo al precio unitario indicado en cada partida del presupuesto de la obra, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por toda mano de obra, equipo, herramientas y por imprevistos necesarios para completar cada ítem.

05.03.02 RAMPA DE CONCRETO F'c=280 Kg/cm²

Idem: 05.02.02

06 PAVIMENTACION

06.01 CONCRETO f'c=280 kg/cm² EN PAVIMENTO

Idem: 05.02.02

06.02 ACERO F'Y=4200 KG/CM² GRADO 60 EN PAVIMENTO

06.03 ACERO (LISO) F'Y=4200 KG/CM² GRADO 60 EN PAVIMENTO

El acero de refuerzo deberá ser grado 60 (fy=4200 kg/cm²) y cumplirán lo establecido en las especificaciones ASTM A617/A 617 M 90 ó AASHTO M 53/M 53M-92.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



43



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Las barras trabajadas deberán ser dobladas en frío de acuerdo a la forma y dimensiones estipuladas en los planos, a menos que se estipule otra cosa en los planos.

Para ganchos deberán ser doblados a 180 grados. Todas las armaduras deberán ser colocadas en su posición, según lo indicado en los planos y firmemente sujetas para evitar desplazamientos durante la ejecución del llenado del concreto.

Método de Medición

El acero en sardinel será medido para pagarse en kilogramos, y se calculará en la longitud total del sardinel por la cuantía de acero por metro lineal, de acuerdo al detalle del acero indicado en planos.

Bases de Pago

La cantidad de kg medidos según el procedimiento anterior, serán pagados al precio unitario de acero en pavimento y dicho pago constituirá compensación total por concepto de Mano de Obra, Materiales, Equipos y Herramientas a utilizar.



06.04 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO

Los encofrados se refieren a la construcción de formas temporales para contener el concreto de modo que éste, al endurecer, tome la forma que se estipula en los planos respectivos, tanto en dimensiones como en su ubicación en la estructura. Esta partida comprende la preparación de los moldes que formarán las gibas, pavimento y rampas de concreto a reconstruir en la obra, de acuerdo a lo indicado en los planos y especificaciones técnicas.

44

Procedimiento constructivo:

Los encofrados se construirán para resistir sin deformaciones las cargas impuestas por el empuje del concreto y sobrecargas, de acuerdo a la norma ACI-347 o normas ITINTEC equivalentes. Las tolerancias admisibles en la sección de cualquier elemento de concreto serán de -5 mm a +10 mm.

Los encofrados deberán ser diseñados y contruidos de modo que resistan totalmente al empuje del concreto al momento del relleno sin deformarse. Para dichos diseños se tomará un coeficiente aumentativo de impacto, igual al 50% del empuje del material que deba ser recibido por el encofrado. Los encofrados para ángulos entrantes deberán ser aplanados y aquellos para arista, serán fileteados.

Los encofrados deberán ser contruidos de acuerdo a las líneas de la estructura y apuntalados sólidamente para que conserven su rigidez, en general se deberán unir los encofrados por medio de pernos que puedan ser retirados posteriormente, en todo caso deberán ser contruidos de modo que se pueda fácilmente desencofrar.

Antes de depositar el concreto, los encofrados deberán ser convenientemente humedecidos y sus superficies interiores recubiertas adecuadamente con aceite, grasa o jabón, para evitar la adherencia del mortero.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten mark]

44

67

~~_____~~
P

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

No se podrá efectuar llenado alguno sin la autorización escrita del Ingeniero Supervisor, quien previamente habrá inspeccionado y comprobado las características de los encofrados.

Los encofrados no podrán quitarse antes de los tiempos siguientes, a menos que el Ingeniero Supervisor lo autorice por escrito:

Costado de sardineles peraltados, separador central y losas de pavimento rígido (24 horas).

Todo encofrado para volver a ser usado no deberá presentar alabeos ni deformaciones y deberá ser limpiado con cuidado antes de ser colocado.

Materiales

La madera en contacto con el concreto estará libre de agujeros, nudos, hendiduras, rajaduras, alabeos y, en general, cualquier defecto que pueda atentar contra la apariencia de la estructura terminada. Las maderas que tienen defectos que atentan contra su resistencia serán rechazadas.

Los elementos internos de fijación estarán constituidos por pernos y por varillas; no se permitirá la soldadura y fijación de estos elementos al acero de refuerzo.

El alambre podrá utilizarse con autorización de la Supervisión cuando ambos lados del concreto vayan a ser recubiertos o no vayan a estar permanentemente expuestos; en estos casos, el alambre será cortado a ras con la superficie.

Unidad de Medida.-

La unidad de medición a la que se refiere esta partida es el **metro cuadrado (m2)** y se obtendrá calculando el área de las estructuras encofradas.

Base de Pago.-

Esta partida será pagada de acuerdo al precio unitario indicado en cada partida del presupuesto de la obra, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por toda mano de obra, equipo, herramientas y por imprevistos necesarios para completar cada ítem.

06.05 CURADO DE CONCRETO

Descripción:

Esta partida consiste en la aplicación de curadores químicos en el concreto del pavimento o su curado mediante el mojado continuo con agua para lo cual se deberá ejecutar las arroceras correspondientes.

Método de Construcción

No se aplica.

Materiales:

No se aplica.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUBENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA L.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000050

Sistema de Control

La Supervisión verificará que todos los pavimentos de concreto reciban un curado adecuado y de acuerdo a lo especificado en las partidas de concreto.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en metros cuadrado (m2) de curado de concreto autorizado, ejecutado y aceptado por el Supervisor.

Bases de Pago

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por metros cuadrado (m2) entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

06.06 BRUÑAS DE 1 X 1 cm

Descripción:

Esta partida consiste en el trazado de bruñas de 1cm x 1cm al momento que se realiza el vaciado de las plataformas donde se contemplara delineando de los sardineles.



Método de Construcción

No se aplica.

46

Materiales:

No se aplica.



Sistema de Control

La Supervisión verificará que todos los pavimentos de concreto reciban la bruña adecuada y de acuerdo a los planos indicados.

Método de Medición

La medición será por metro lineal de bruña (ml) autorizado, ejecutado y aceptado por el Supervisor.

Bases de Pago

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por metro lineal (m) entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUNETARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

[Handwritten signature]

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000057

07 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

07.01 GIBAS

07.01.01 CONCRETO f'c=280 kg/cm2 EN GIBAS

Idem: 05.02.02

07.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Los encofrados se refieren a la construcción de formas temporales para contener el concreto de modo que éste, al endurecer, tome la forma que se estipula en los planos respectivos, tanto en dimensiones como en su ubicación en la estructura. Esta partida comprende la preparación de los moldes que formarán las gibas, pavimento y rampas de concreto a reconstruir en la obra, de acuerdo a lo indicado en los planos y especificaciones técnicas.

Procedimiento constructivo:

Los encofrados se construirán para resistir sin deformaciones las cargas impuestas por el empuje del concreto y sobrecargas, de acuerdo a la norma ACI-347 o normas ITINTEC equivalentes. Las tolerancias admisibles en la sección de cualquier elemento de concreto serán de -5 mm a +10 mm.

Los encofrados deberán ser diseñados y contruidos de modo que resistan totalmente al empuje del concreto al momento del relleno sin deformarse. Para dichos diseños se tomará un coeficiente aumentativo de impacto, igual al 50% del empuje del material que deba ser recibido por el encofrado. Los encofrados para ángulos entrantes deberán ser aplanados y aquellos para arista, serán fileteados.

Los encofrados deberán ser contruidos de acuerdo a las líneas de la estructura y apuntalados sólidamente para que conserven su rigidez, en general se deberán unir los encofrados por medio de pernos que puedan ser retirados posteriormente, en todo caso deberán ser contruidos de modo que se pueda fácilmente desencofrar.

Antes de depositar el concreto, los encofrados deberán ser convenientemente humedecidos y sus superficies interiores recubiertas adecuadamente con aceite, grasa o jabón, para evitar la adherencia del mortero.

No se podrá efectuar llenado alguno sin la autorización escrita del Ingeniero Supervisor, quien previamente habrá inspeccionado y comprobado las características de los encofrados.

Los encofrados no podrán quitarse antes de los tiempos siguientes, a menos que el Ingeniero Supervisor lo autorice por escrito:

Costado de sardineles peraltados, separador central y losas de pavimento rígido (24 horas).

Todo encofrado para volver a ser usado no deberá presentar alabeos ni deformaciones y deberá ser limpiado con cuidado antes de ser colocado.

Materiales

La madera en contacto con el concreto estará libre de agujeros, nudos, hendiduras, rajaduras, alabeos y, en general, cualquier defecto que pueda atentar contra la apariencia de la estructura terminada. Las maderas que tienen defectos que atentan contra su resistencia serán rechazadas,

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



47



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000050

Los elementos internos de fijación estarán constituidos por pernos y por varillas; no se permitirá la soldadura y fijación de estos elementos al acero de refuerzo.

El alambre podrá utilizarse con autorización de la Supervisión cuando ambos lados del concreto vayan a ser recubiertos o no vayan a estar permanentemente expuestos; en estos casos, el alambre será cortado a ras con la superficie.

Unidad de Medida.-

La unidad de medición a la que se refiere esta partida es el metro cuadrado (m2) y se obtendrá calculando el área de las estructuras encofradas.

Base de Pago.-

Esta partida será pagada de acuerdo al precio unitario indicado en cada partida del presupuesto de la obra, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por toda mano de obra, equipo, herramientas y por imprevistos necesarios para completar cada ítem.

07.01.03 ACERO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60

Descripción

El acero de refuerzo deberá ser grado 60 ($f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$) y cumplirá lo establecido en las especificaciones ASTM A617/A 617 M 90 ó AASHTO M 53/M 53M-92.

Las barras trabajadas deberán ser dobladas en frío de acuerdo a la forma y dimensiones estipuladas en los planos, a menos que se estipule otra cosa en los planos.

Para ganchos deberán ser doblados a 180 grados. Todas las armaduras deberán ser colocadas en su posición, según lo indicado en los planos y firmemente sujetas para evitar desplazamientos durante la ejecución del llenado del concreto.

Método de Medición

El acero en sardinel será medido para pagarse en kilogramos, y se calculará en la longitud total del sardinel por la cuantía de acero por metro lineal, de acuerdo al detalle del acero indicado en planos.

Bases de Pago

La cantidad de kg medidos según el procedimiento anterior, serán pagados al precio unitario de acero en pavimento y dicho pago constituirá compensación total por concepto de Mano de Obra, Materiales, Equipos y Herramientas a utilizar.

08 OBRAS SEÑALIZACIONES

08.01 SEÑALIZACION HORIZONTAL

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIRA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

08.01.01 PINTURA DE TRAFICO COLOR AMARILLO EN GIBA

00000055

Descripción:

Este trabajo consistirá en el pintado de líneas continuas sobre el área de la giba de acuerdo con estas especificaciones y en las ubicaciones dadas, con las dimensiones que muestran los planos, indicados por el Ingeniero Supervisor.

Los detalles que no estuviesen indicados en los planos deberán estar conformes con el Manual de Señalización del MTC (Norma TTP-115-F).

Materiales:

Pintura a emplear en gibas circulares con franjas diagonales alternadas, de cincuenta (50) centímetros de ancho y con una inclinación de cuarenta y cinco grados (45°) hacia ambos lados respecto al eje de simetría del carril, abarcando todo el ancho de la giba, en gibas trapezoidales será pintado con flechas de espesor de medio metro (0,50m) y la dirección según el sentido del tránsito, también se marcarán líneas en los bordes de la sección plana, de acuerdo a lo indicado en los planos o a lo que ordene el Ingeniero Supervisor, adecuada para superficies pavimentadas, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Tipo de pigmento principal:	Dióxido de titanio
Pigmento en peso:	Min. 57%
Vehículo:	Caucho clorado-alquírico
% vehículo no volátil:	Min. 41%
Solventes:	Aromáticos
Densidad:	12.1
Viscosidad:	75 a 85 (Unidades Krebbs)
Fineza o Grado de Molienda:	Escala Hegman. Min 3
Tiempo de Secado:	Al tacto: 5 - 10 minutos.
Tiempo de Secado Completo:	Para el libre tránsito de vehículos 25 ± 5 minutos.
Resistencia al Agua (lámina pintada sumergida en agua durante 6 horas):	No presenta señales de cuarteado, descortezado ni decoloración. No presenta ablandamiento, ampollamiento ni pérdida de adherencia.
Apariencia de la película seca:	No presenta arrugas, ampollas, cuarteado ni pegajosidad. No presenta granos ni agujeros.
Resistencia a la Abrasión seca en LITROS/MILS:	35
Reflectancia Direccional:	Buena
Poder Cubriente:	Bueno
Flexibilidad (Mandrill cónico 1/2"):	Buena



49



Requisitos para la Construcción:

El área a ser pintada deberá estar libre de partículas sueltas. Esto puede ser realizado por escobillado u otros métodos aceptables para el Ingeniero Supervisor. La máquina de pintar deberá ser del tipo rociador capaz de aplicar la pintura satisfactoriamente bajo presión con una alimentación uniforme a través de boquillas que rocíen directamente sobre el pavimento.

Cada máquina deberá ser capaz de aplicar dos rayas separadas, que sean continuas o discontinuas a la misma vez. Cada tanque de pintura deberá estar equipado con agitador mecánico.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

24

Handwritten signature and circular official stamp.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Cada boquilla deberá estar equipada con válvulas de cierre satisfactorias que apliquen rayas automáticamente. Cada boquilla deberá también estar equipada con guías de rayas adecuadas que consistirán en mortajas metálicas o golpes de aire.

Las rayas deberán ser de 50 cm. de ancho y 3.0 m. de largo con intervalos de (0.50 m) o como indiquen los planos.

Todas las marcas que no tengan una apariencia uniforme y satisfactoria, durante el día o la noche, deberán ser corregidas por el Contratista a su costo.

Método de Medición:

El trabajo ejecutado se medirá y cuantificará en metros lineales (M) realmente pintados y aprobados por el Ingeniero supervisor.

Bases de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por metro lineal (M) según las partidas correspondientes, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

08.01.02 PINTURA DE TRAFICO COLOR NEGRO EN GIBA

Descripción:

Este trabajo consistirá en el pintado de líneas continuas sobre el área de la giba de acuerdo con estas especificaciones y en las ubicaciones dadas, con las dimensiones que muestran los planos, indicados por el Ingeniero Supervisor.

Los detalles que no estuviesen indicados en los planos deberán estar conformes con el Manual de Señalización del MTC (Norma TTP-115-F).

Materiales:

Pintura a emplear en gibas circulares con franjas diagonales alternadas, de cincuenta (50) centímetros de ancho y con una inclinación de cuarenta y cinco grados (45°) hacia ambos lados respecto al eje de simetría del carril, abarcando todo el ancho de la giba, en gibas trapezoidales será pintado el fondo, de acuerdo a lo indicado en los planos o a lo que ordene el Ingeniero Supervisor, adecuada para superficies pavimentadas, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Tipo de pigmento principal:	Dióxido de titanio
Pigmento en peso:	Min. 57%
Vehículo:	Caucho clorado-aquírico
% vehículo no volátil:	Min. 41%
Solventes:	Aromáticos
Densidad:	12.1
Viscosidad:	75 a 85 (Unidades Krebbs)
Fineza o Grado de Molienda:	Escala Hegman. Min 3

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA L.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



50

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Tiempo de Secado: Al tacto: 5 - 10 minutos.
Tiempo de Secado Completo: Para el libre tránsito de vehículos 25 ± 5 minutos.
Resistencia al Agua (lámina pintada sumergida en agua durante 6 horas): No presenta señales de cuarteado, descortezado ni decoloración. No presenta ablandamiento, ampollamiento ni pérdida de adherencia.
Apariencia de la película seca: No presenta arrugas, ampollas, cuarteado ni pegajosidad. No presenta granos ni agujeros.
Resistencia a la Abrasión seca en LITROS/MILS: 35
Reflectancia Direccional: Buena
Poder Cubriente: Bueno
Flexibilidad (Mandril cónico $1/2''$): Buena

0000050

Requisitos para la Construcción:

El área a ser pintada deberá estar libre de partículas sueltas. Esto puede ser realizado por escobillado u otros métodos aceptables para el Ingeniero Supervisor. La máquina de pintar deberá ser del tipo rociador capaz de aplicar la pintura satisfactoriamente bajo presión con una alimentación uniforme a través de boquillas que rocíen directamente sobre el pavimento.

Cada máquina deberá ser capaz de aplicar dos rayas separadas, que sean continuas o discontinuas a la misma vez. Cada tanque de pintura deberá estar equipado con agitador mecánico.

Cada boquilla deberá estar equipada con válvulas de cierre satisfactorias que apliquen rayas automáticamente. Cada boquilla deberá también estar equipada con guías de rayas adecuadas que consistirán en mortajas metálicas o golpes de aire.

Las rayas deberán ser de 50 cm. de ancho y 3.0 m. de largo con intervalos de (0.50 m) o como indiquen los planos.

Todas las marcas que no tengan una apariencia uniforme y satisfactoria, durante el día o la noche, deberán ser corregidas por el Contratista a su costo.

Método de Medición:

El trabajo ejecutado se medirá y cuantificará en metros lineales (M) realmente pintados y aprobados por el Ingeniero Supervisor.

Bases de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por metro lineal (M) según las partidas correspondientes, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

08.01.03 PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO PARA PASO PEATONAL

Descripción:

Este trabajo consistirá en el pintado de líneas intermitentes y continuas sobre el área pavimentada terminada, de acuerdo con estas especificaciones y en las

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

ubicaciones dadas, con las dimensiones que muestran los planos, indicados por el Ingeniero Supervisor.

03000052

Los detalles que no estuviesen indicados en los planos deberán estar conformes con el Manual de Señalización del MTC (Norma TTP-115-F).

Materiales:

Pinturas a emplear en marcas viales

La pintura deberá ser pintura de tránsito blanca en la línea media que divide los carriles de tránsito en cada uno de los sentidos y en las marcas sobre el pavimento, de acuerdo a lo indicado en los planos o a lo que ordene el Ingeniero Supervisor, adecuada para superficies pavimentadas, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Tipo de pigmento principal:	Dióxido de titanio
Pigmento en peso:	Min. 57%
Vehículo:	Caucho clorado-alquírico
% vehículo no volátil:	Min. 41%
Solventes:	Aromáticos
Densidad:	12.1
Viscosidad:	75 a 85 (Unidades Krebbs)
Fineza o Grado de Molienda:	Escala Hegman. Min 3
Tiempo de Secado:	Al tacto: 5 - 10 minutos.
Tiempo de Secado Completo:	Para el libre tránsito de vehículos 25 ± 5 minutos.
Resistencia al Agua (lámina pintada sumergida en agua durante 6 horas):	No presenta señales de cuarteado, descortezado ni decoloración. No presenta
ablandamiento, ampollamiento ni pérdida de adherencia.	
Apariencia de la película seca:	No presenta arrugas, ampollas, cuarteado ni
pegajosidad. No presenta granos ni agujeros.	
Resistencia a la Abrasión seca en LITROS/MILS:	35
Reflectancia Direccional:	Buena
Poder Cubriente:	Bueno
Flexibilidad (Mandril cónico 1/2"):	Buena



52



Requisitos para la Construcción:

El área a ser pintada deberá estar libre de partículas sueltas. Esto puede ser realizado por escobillado u otros métodos aceptables para el Ingeniero Supervisor. La máquina de pintar deberá ser del tipo rociador capaz de aplicar la pintura satisfactoriamente bajo presión con una alimentación uniforme a través de boquillas que rocíen directamente sobre el pavimento.

Cada máquina deberá ser capaz de aplicar dos rayas separadas, que sean continuas o discontinuas a la misma vez. Cada tanque de pintura deberá estar equipado con agitador mecánico.

Cada boquilla deberá estar equipada con válvulas de cierre satisfactorias que apliquen rayas continuas o discontinuas automáticamente. Cada boquilla deberá también estar equipada con guías de rayas adecuadas que consistirán en mortajas metálicas o golpes de aire.

Las rayas deberán ser de 50 cm. de ancho y 3.0 m. de largo con intervalos de (0.50 m) o como indiquen los planos.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

03000051

Las marcas sobre el pavimento serán continuas en la línea separadora de cada sentido y discontinuas en las líneas separadoras en cada carril. Las primeras han de ser de color amarillo mientras que las segundas serán de color blanco.

Todas las marcas que no tengan una apariencia uniforme y satisfactoria, durante el día o la noche, deberán ser corregidas por el Contratista a su costo.

Método de Medición:

El trabajo ejecutado se medirá y cuantificará en metros lineales (M) realmente pintados y aprobados por el Ingeniero Supervisor.

Bases de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por metro lineal (M) según las partidas correspondientes, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

08.01.04 PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO (LETRAS) EN PAVIMENTO ASFALTICO

Descripción:

Este trabajo consistirá en el pintado de marcas de tránsito, es decir símbolos y letras, sobre el área pavimentada terminada y de acuerdo con estas especificaciones y en las ubicaciones dadas, con las dimensiones que muestran los planos, indicados por el Ingeniero Supervisor.

Los detalles que no estuviesen indicados en los planos deberán estar conformes con el Manual de Señalización del MTC (Norma TTP-115-F).

Materiales:

Pinturas a emplear en marcas viales

La pintura deberá ser pintura de tránsito blanca en las marcas sobre el pavimento, de acuerdo a lo indicado en los planos o a lo que ordene el Ingeniero Supervisor, adecuada para superficies pavimentadas, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Tipo de pigmento principal:	Dióxido de titanio
Pigmento en peso mínimo:	57%
Vehículo:	Caucho clorado-alquírico
% vehículo no volátil:	Min. 41%
Solventes:	Aromáticos
Densidad:	12.1
Viscosidad:	75 a 85 (Unidades Krebbs)
Fineza o Grado de Molienda:	Escala Hegman. Min 3
Tiempo de Secado:	Al tacto: 5 - 10 minutos.
Tiempo de Secado Completo:	Para el libre tránsito de vehículos 25 ± 5 minutos.
Resistencia al Agua (lámina pintada sumergida en agua durante 6 horas):	

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



53



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

03000050

No presenta señales de cuarteado, descortezado ni decoloración. No presenta ablandamiento, ampollamiento ni pérdida de adherencia.
Apariencia de la película seca: No presenta arrugas, ampollas, cuarteado ni pegajosidad. No presenta granos ni agujeros.
Resistencia a la Abrasión
Seca en LITROS/MILS: 35
Reflectancia Direccional: Buena
Poder Cubriente: Bueno
Flexibilidad (Mandríl cónico 1/2"): Buena

Requisitos para la Construcción:

El área a ser pintada deberá estar libre de partículas sueltas. Esto puede ser realizado por escobillado u otros métodos aceptables para el Ingeniero Supervisor.

Los símbolos, letras, flechas y otros elementos a pintar sobre el pavimento, estarán de acuerdo a lo ordenado por el Ingeniero Supervisor y deberán tener una apariencia bien clara, uniforme y bien terminada.

Todas las marcas que no tengan una apariencia uniforme y satisfactoria, durante el día o la noche, deberán ser corregidas por el Contratista a su costo.

Método de Medición:

El trabajo ejecutado se medirá y cuantificará en metros cuadrados (M2) realmente pintados y aprobados por el Ingeniero Supervisor.

Bases de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por metro cuadrado (M2) según las partidas correspondientes, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.



54



08.02 SEÑALIZACION VERTICAL

08.02.01 EXCAVACION PARA CIMIENTO DE POSTE DE SEÑALIZACION

Descripción

Consiste en la Excavación y extracción de todo el ancho que corresponde a las explanaciones proyectadas en los planos del proyecto. Incluirá el volumen de elementos sueltos o dispersos que fuera necesario recoger dentro de los límites de la vía, según necesidades del trabajo.

Procedimiento constructivo

La Excavación se efectuará hasta una cota ligeramente mayor que el nivel de Base o Sub Rasante, de tal manera que al preparar y compactar esta capa, se llegue hasta el nivel de Base o Sub Base.

El material proveniente de las excavaciones deberá ser retirado para seguridad y limpieza del trabajo.

Serán ejecutadas manualmente y con herramientas manuales.

Sistema de control

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MURAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

Handwritten signature and a circular official stamp.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Se tendrá especial cuidado en no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicio públicos existentes, tales como redes, cables, canales, etc. En caso de producirse daños, el contratista deberá realizar las reparaciones por su cuenta y de acuerdo con las entidades propietarias o administradoras de los servicios en referencia. Los trabajos de reparación que hubiera necesidad de efectuar, se realizarán en el lapso más breve posible. El contratista será responsable de todo daño causado a las redes de servicios público, siempre que estos servicios, estén indicados en los planos proporcionados por las diferentes empresas prestadoras de servicios público, es decir cuando los planos indiquen el lugar y profundidad en que se encuentran estas redes,

Método de medición

La medición de esta partida se realizará por metro cubico (m3), de material excavado y medido en su posición original y final por el método de promedio de área y/o de acuerdo a lo establecido en los planos del proyecto.

Bases de pago

El pago se efectuará de acuerdo al porcentaje de avance del presupuesto contratado que será en m3. Dicho precio y pago constituirá la compensación completa por toda la mano de obra, leyes sociales, equipos e imprevistos.

08.02.02 SEÑAL REGLAMENTARIA (Poste + Letrero); Sum. e Inst.

Descripción y Procedimiento

Esta especificación presenta las Disposiciones Generales a ser observadas para los trabajos de Señalización Vertical.

Se entiende como Señalización Vertical Permanente al suministro, almacenamiento, transporte e instalación de los dispositivos de control de tránsito que son colocados en la vía en forma vertical para advertir, reglamentar, orientar y proporcionar ciertos niveles de seguridad a sus usuarios. Entre estos dispositivos se incluyen las señales de tránsito (preventivas, reglamentarias e informativas), sus elementos de soporte y los delineadores. Se incluye también dentro de estos trabajos la remoción y reubicación de dispositivos de control permanente.

La forma, color, dimensiones y tipo de materiales a utilizar en las señales, soportes y dispositivos estarán de acuerdo a las regulaciones contenidas en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC y a las Especificaciones Técnicas de Calidad de Materiales para uso en señalización de Obras Viales (Resol. Direc. N°539-99-MTC/15.17.-) y a lo indicado en los planos y documentos del Expediente Técnico.

Así mismo el diseño deberá responder a los requisitos de calidad y ensayos de acuerdo a lo establecido mediante Resolución D N°539-99-MTC/15.17.-

Todos los paneles de las señales llevarán en el borde superior derecho de la cara posterior de la señal, una inscripción con las siglas "MTC" y la fecha de instalación (mes y año).

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

000040



55



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Materiales.-

00000040

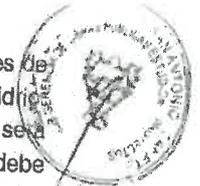
Para la fabricación e instalación de los dispositivos de señalización vertical, los materiales deberán cumplir con las exigencias que se indican a continuación.

Paneles para Señales

Los paneles que servirán de sustento para los diferentes tipos de señales serán uniformes para un proyecto, es decir todos los paneles serán del mismo tipo de material y de una sola pieza para las señales preventivas y reglamentarias. Los paneles de señales con dimensión horizontal mayor que dos metros cincuenta (2,50m.) podrán estar formados por varias piezas modulares uniformes de acuerdo al diseño que se indique en los planos y documentos del proyecto. No se permitirá en ningún caso traslapes, uniones, soldaduras ni añadiduras en cada panel individual.

Para proyectos ubicados por debajo de 3 000 m.s.n.m. y en zonas aledañas a áreas marinas se utilizarán paneles de resina poliéster reforzado con fibra de vidrio.

Para proyectos ubicados por encima de 3 000 m.s.n.m. se utilizarán paneles de fierro galvanizado, de aluminio o de resina poliéster reforzado con fibra de vidrio. El sistema de refuerzo del panel y de sujeción a los postes de soporte será diseñado en función al tipo de panel y de poste o sistema de soporte, lo que debe ser definido en los planos y documentos del proyecto. En el caso de los paneles de fibra de vidrio de hasta 1.20m² se emplearán platinas en forma de cruz de 2" x 1/8"



56

Paneles de Resina Poliéster

Los paneles de resina poliéster serán reforzados con fibra de vidrio, acrílico y estabilizador ultravioleta. El panel deberá ser plano y completamente liso en una de sus caras para aceptar en buenas condiciones el material adhesivo de la lámina retroreflectiva que se especifica en la Material retroreflectivo.

El material retroreflectivo debe responder a los requerimientos de la Especificación ASTM D-4956 y a los que se dan en esta especificación. Este tipo de material es el que va colocado por adherencia en los paneles para conformar una señal de tránsito visible sobre todo en las noches por la incidencia de los faros de los vehículos sobre la señal.

Todas las láminas retroreflectivas deben permitir el proceso de aplicación por serigrafía con tintas compatibles con la lámina y recomendados por el fabricante. No se permitirá en las señales el uso de cintas adhesivas virlicas para los símbolos y mensajes.

Los refuerzos serán de un solo tipo (ángulos o platinas)

El panel debe estar libre de fisuras, perforaciones, intrusiones extrañas, arrugas y curvatura que afecten su rendimiento, altere las dimensiones del panel o afecte su nivel de servicio.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (I.A) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

[Handwritten signature]

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

La cara frontal deberá tener una textura similar al vidrio.

00000047

Los paneles de acuerdo al diseño, forma y refuerzo que se indique en los planos y documentos del proyecto deberán cumplir los siguientes requisitos

(1) Espesor

Los paneles serán de tres milímetros y cuatro décimas con una tolerancia de más o menos 0,4 mm. (3,4 mm. \pm 0,4 mm.) .

El espesor se verificará como el promedio de las medidas en cuatro sitios de cada borde del panel.

(2) Color

El color del panel será gris uniforme en ambas caras (N.7.5. / N.8.5. Escala Munsel).

(3) Resistencia al Impacto

Paneles cuadrados de 750 mm. de lado serán apoyados en sus extremos a una altura de doscientos milímetros (200 mm.) del piso. El panel deberá resistir el impacto de una esfera de cuatro mil quinientos gramos (4 500 g.) liberado en caída libre desde dos metros (2 m.) de altura sin resquebrajarse.

(4) Pandeo

El pandeo mide la deformación de un panel por defectos de fabricación o de los materiales utilizados.

El panel a comprobar será suspendido de sus cuatro vértices. La deflexión máxima medida en el punto de cruce de sus diagonales y perpendicularmente al plano de la lámina no deberá ser mayor de doce milímetros (12 mm.). Esta deflexión corresponde a un panel cuadrado de 750 mm. de lado. Para paneles de mayores dimensiones se aceptará hasta veinte milímetros (20 mm.) de deflexión. Todas las medidas deberán efectuarse a temperatura ambiente.

Postes de Soporte

Los postes son los elementos sobre los que van montados los paneles con las señales que tengan área menor de 1,2 m2. con su mayor dimensión medidas en forma vertical.

El poste tendrá las características, material, forma y dimensiones que se indican en los planos y documentos del proyecto. Los postes serán cimentados en el terreno y podrán ser fabricados en concreto, fierro y madera.

Los postes deberán ser diseñados con una longitud suficiente de acuerdo a las dimensiones del panel y su ubicación en el terreno, de tal forma que se mantengan las distancias (horizontal y vertical) al borde de la calzada indicado en el numeral 2.1.11 del Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Los postes serán de una sola pieza, no admitiéndose traslapes, soldaduras, uniones ni añadiduras

00000040

(b) Postes de Fierro

Los postes de fierro podrán ser de tubos circulares de fierro negro o de perfiles metálicos.

La forma, dimensiones, color y cimentación deberán ser indicados en los planos y documentos del proyecto. El pintado de los mismos se efectuará igualmente de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Calidad de Pinturas par Obras Viales (Resol. Direct. N° 851-98-MTC/15.17.-).

El espesor de los elementos metálicos no debe ser menor de dos milímetros (2 mm.) y en el caso de tubos el diámetro exterior será no menor de cincuenta milímetros (50 mm.).

Estructuras de Soporte

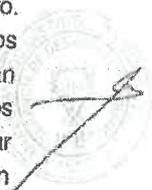
Las estructuras se utilizarán generalmente para servir de soporte a las señales informativas que tengan un área mayor de 1,2 m² con la mayor dimensión medida en forma horizontal.

Las estructuras serán diseñadas de acuerdo a la dimensión, ubicación y tipo de los paneles de las señales, así como los sistemas de sujeción a la estructura, cimentación y montaje, todo lo que debe ser indicado en los planos y documentos del proyecto.



58

Las estructuras serán metálicas conformadas por tubos y perfiles de fierro negro. Los tubos tendrán un diámetro exterior no menor de setenta y cinco milímetros (75 mm.), y un espesor de paredes no menor de dos milímetros (2 mm.) serán limpiados, desengrasados y no presentarán ningún óxido antes de aplicar dos capas de pintura anticorrosivo y dos capas de esmalte color gris. Similar tratamiento se dará a los perfiles metálicos u otros elementos que se utilicen en la conformación de la estructura.



Material retroreflectivo

El material retroreflectivo debe responder a los requerimientos de la Especificación ASTM D-4956 y a los que se dan en esta especificación. Este tipo de material es el que va colocado por adherencia en los paneles para conformar una señal de tránsito visible sobre todo en las noches por la incidencia de los faros de los vehículos sobre la señal.

Todas las láminas retroreflectivas deben permitir el proceso de aplicación por serigrafía con tintas compatibles con la lámina y recomendados por el fabricante. No se permitirá en las señales el uso de cintas adhesivas vinílicas para los símbolos y mensajes.

(a) Tipos de material retroreflectivo

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA L.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

Handwritten signature or mark.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000045

Los tipos de material retroreflectivo que se utilizarán para uso en las señales de tránsito y otros dispositivos de señalización son los siguientes:

(3) Tipo IV

Conformado por una lámina retroreflectiva de alta intensidad que contiene elementos micros prismáticos no metalizados dentro de su estructura.

Uso: Se utiliza en substratos plásticos recuperables tales como: tambores, tubos y postes empleados en zonas de construcción y mantenimiento.

Los planos y documentos del proyecto deben indicar el tipo de material retroreflectivo a utilizar en cada una de las señales que se diseñen para un determinado proyecto.

Respecto a los indicadores de calles; sujetarse a los detalles indicados en planos del presente proyecto.

Método de Medición

Las señales verticales y nomenclatura de calles se medirán por unidad colocada y fijada al suelo con concreto simple y aprobadas por la supervisión.

Base de Pago

El precio unitario incluye todos los componentes del costo que sean necesarios para efectuar completamente y a satisfacción, las tareas descritas en esta(s) partida(s) y otras que sean necesarias, aun cuando no estuvieran indicadas explícitamente en esta especificación. Sin carácter limitativo los componentes del costo aludidos son: mano de obra, leyes sociales, equipo, herramientas, materiales, insumos, impuestos, tasas o similares que no sean el IGV de la facturación del contratista, e imprevistos, entre otros.



59

09 INSTALACIONES DE DESAGÜE PLUVIAL
09.01 TUBERIA PVC SAP C-10 DE 6"

Descripción:

Comprende a la colocación y ensamblaje de las tuberías de TUB. PVC D=6" C-10, asimismo el insumo deberá cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001:200, teniendo en consideración que las tuberías deberán ser revisadas cuidadosamente antes de ser instalados a fin de descubrir defectos tales como roturas, rajaduras, porosidades, fallas de alineamiento, etc. Asimismo, se verificará que queden libres de cuerpos extraños.

La tubería deberá bajarse cuidadosamente a la zanja. El cilindro de los tubos instalados debe apoyarse en toda su longitud sobre el piso de la zanja, cuidando que la unión no descansa directamente en el terreno.

Durante los trabajos de colocación hay que cuidar que no queden atrapados objetos ni materiales extraños en la tubería. Para evitarlo se debe taponar las entradas de los tubos cada vez que el trabajo se interrumpa.

Unidad de Medida:

Es el metro lineal (m)

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Norma de Medición: Se medirá la longitud en metros (m) de tubería instalada.

00000044

Formas de Pago:

La obra ejecutada se pagará por metro (m), aplicando el costo unitario correspondiente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirán compensación total (mano de obra, leyes sociales, equipo, herramientas, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que se requiere para la ejecución del trabajo).

09.02 CODO 45° PVC SAL D=6"

09.03 CODO 90° PVC SAL D=6"

Descripción:

Comprende los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos de las redes de desagüe.

Materiales:

PEGAMENTO PARA PVC

CODO PVC DESAGUE SAL 6" x 90°

CODO PVC DESAGUE SAL 6" x 45°

Método de ejecución:

Los codos se usarán para unir las tuberías. Previo a la colocación del codo se lijara y limpiará los extremos de las tuberías a unir colocando pegamento tanto en las tuberías como en el accesorio. Se tendrá especial cuidado en no dejar superficie sin pegamento.

Unidad de Medición:

La Unidad de medición es por unidad (unid)

Norma de Medición:

El cómputo de los accesorios se efectuará por unidad, agrupándose por tipo y diámetro diferentes.

Condición de pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

09.04 EXCAVACION DE ZANJA MANUAL

Descripción:

La excavación de las zanjas en corte abierto se realizará a mano y con equipo mecánico, el ancho deberá ser tal que permita la correcta instalación de la tubería; la pendiente de fondo de zanja, la profundidad y el alineamiento deberán ser los indicados en los planos del proyecto.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



60



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000040

En casos especiales, por la naturaleza del terreno que genera inestabilidad en las paredes de la zanja, será necesario utilizar tablestacado, entibado y/o pañeteo de cemento o en su defecto realizar un sobre- excavación en ambos lados de la misma.

Las excavaciones no deben efectuarse con demasiada anticipación a la instalación de las tuberías, para evitar derrumbes, accidentes y eventualmente problemas de tránsito. En caso de instalaciones de tuberías, el límite máximo de zanjas excavadas será de 3.00 m.

1.1.- Despeje

Como condición preliminar, el trazo de la excavación, en un ancho adecuado, será primero despejado de todas las obstrucciones existentes. En caso de observar presencia de silos, estos deberán ser sellados adecuadamente.

1.2.- Espaciamiento de la Excavación

El espaciamiento de la excavación o distancia medida entre la pared vertical de la zanja y el plano vertical tangente a la cara externa de la tubería, dependerá de la profundidad, tipo de terreno, procedimiento constructivo, etc. Se recomienda para esta distancia, una longitud que varíe entre 0.15 a 0.30 m.

1.3.- Entibado y Tablaestacado

Es obligación y responsabilidad del constructor, tablaestacar y/o entibar en todas las zonas donde lo indique el Expediente Técnico, donde indique el supervisor o donde se requiera, con el fin de prevenir los deslizamientos de material que afecten la seguridad del personal, las estructuras mismas y las propiedades adyacentes

El constructor deberá realizar el diseño del entibado y/o tablaestacado, así como proponer el proceso de instalación y extracción, para su aprobación y autorización.

1.4.- Remoción de Agua

En todo momento, durante el período de excavación hasta su terminación e inspección final y aceptación, se proveerá de medios y equipos adecuados mediante los cuales se pueda extraer prontamente, toda el agua que entre en cualquier excavación u otras partes de la obra. El agua bombeada o drenada de la obra, será eliminada de una manera adecuada, sin daño a las propiedades adyacentes, pavimentos, veredas u otra obra en construcción.

El contratista será responsable de todo daño causado a las redes de servicios público, siempre que estos servicios, estén indicados en los planos proporcionados por las diferentes empresas prestadoras de servicios público, es decir cuando los planos indiquen el lugar y profundidad en que se encuentran estas redes,

Unidad de Medida:

El cómputo, se realizará por metro lineal (m), las mismas que serán consideradas una vez colocadas a completa satisfacción del Ingeniero Supervisor.

Formas de Pago:

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



61



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

El pago se hará al precio unitario del contrato por metro lineal (m.). Este precio será la compensación total por toda la labor, equipo y herramientas e imprevistos necesarios para completar este ítem

00000042

09.05 CAMA DE APOYO P/FONDOS TUB. PVC, a 0.80m h = 0.10m

Descripción:

Será específicamente de arena gruesa, que cumpla con las características exigidas como material selecto excepción de su granulometría. Tendrá un espesor no menor de 0.10 m, debidamente compactada, medida desde la parte baja del tubo; siempre y cuando cumpla también con la condición de espaciamiento de 0.05m que debe existir entre la pared exterior de la unión del tubo y el fondo de la zanja excavada.

Unidad de Medida

Es el metro lineal (m)

Norma de Medición:

Se medirá en metros cúbicos del fondo de zanja preparado con su respectiva cama de apoyo, previo a la colocación de la tubería.

Formas de Pago:

La obra ejecutada se pagará por metro lineal (m), aplicando el costo unitario correspondiente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirán compensación total (mano de obra, leyes sociales, equipo, herramientas, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que se requiere para la ejecución del trabajo).

Se efectuará después de concluido el refine y nivelación.

09.06 RELLENO Y COMP. DE ZANJA CON MATERIAL

Descripción:

Después de aprobada la prueba hidráulica se procederá a ejecutar el relleno, alrededor y sobre la tubería, en capas de 15 cm. con arena o tierra fina, apisonándola adecuadamente con el pisón de peso apropiado, luego hasta una altura de 30 cm. De espesor. Cada capa deberá apisonarse hasta obtener una compactación no menor de 95% de la densidad del material.

Todo relleno deberá efectuarse de manera tal que no se perturbe o dañe la tubería instalada.

Unidad de Medida:

Unidad de Medida es el metro lineal (m)

Norma de Medición:

Se medirá en metros lineales (m) de la zanja rellena y compactada.



62



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000041

Formas de Pago:

La obra ejecutada se pagará por metro cúbicos (m3), aplicando el costo unitario correspondiente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirán compensación total (mano de obra, leyes sociales, equipo, herramientas, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que se requiere para la ejecución del trabajo).

09.07 ESCARCHADO/ANCLAJE DE TUB. PVC EN LLEGADA A BUZONES

Descripción:

Este trabajo consiste en lijar el extremo del tubo que se conecta al buzón, en una longitud similar al espesor de la pared de dicho buzón, luego se aplicará el cemento disolvente al área lijada para finalmente rociarle arena de preferencia gruesa y dejar orear. Esta operación permite obtener una adecuada adherencia entre el PVC y el mortero.

Seguidamente se ubica el tubo PVC con su extremo arenado en el interior del orificio del buzón, dándole una pendiente adecuada, verificándola con el nivel de mano y alineando la tubería en dirección del buzón extremo. Finalmente, una vez comprobado el alineamiento y nivelación de todo el tramo instalado, se procederá a rellenar con concreto el orificio del buzón y darle el acabado final con pasta de cemento.



Unidad de Medida:

Unidad de Medida es la unidad (und).

Norma de Medición:

Se medirá la cantidad (und) de anclajes ejecutados.

63

Formas de Pago:

La obra ejecutada se pagará por unidad (und), aplicando el costo unitario correspondiente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirán compensación total (mano de obra, leyes sociales, equipo, herramientas, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que se requiere para la ejecución del trabajo).



10 VARIOS

10.01 JUNTA CON SELLO ELASTOMERICO POLIURETANO+ TEKNOPORT

10.02 TUBERIA PVC SAP PRESION P/AGUA CLASE C-10 D=3/4"

Descripción:

Comprende a la colocación de las tuberías de TUB. PVC SAP 3/4" Clase 10 asimismo el insumo deberá cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001:200, como calidad del producto para su empleo en obra, teniendo en consideración que las tuberías deberán ser revisadas cuidadosamente antes de ser instalados a fin de descubrir defectos tales como roturas, rajaduras, porosidades, fallas de alineamiento, etc. Asimismo, se verificará que queden libres de cuerpos extraños.

Unidad de Medida:

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

[Handwritten signature and initials]

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Es el metro lineal (m)

Norma de Medición: Se medirá la longitud en metros (m) de tubería instalada.

00000040

Formas de Pago:

La obra ejecutada se pagará por metro (m), aplicando el costo unitario correspondiente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirán compensación total (mano de obra, leyes sociales, equipo, herramientas, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que se requiere para la ejecución del trabajo).

10.03 TAPON DE TUBERIA DE PVC Ø=3/8"

Descripción:

Comprende los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos de las redes de desagüe.

Materiales:

PEGAMENTO PARA PVC

TAPON PVC 3/8"

Método de ejecución:

Los tapones se usarán para tapan las tuberías. Previo al vaciado de concreto en el pavimento rígido.

Unidad de Medición:

La Unidad de medición es por unidad (unid)

Condición de pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.



64

10.04 NIVELACION DE BUZONES

Descripción:

Este trabajo consistirá en el aumento o disminución de la altura de las tapas de los buzones pertenecientes a las empresas de servicios públicos que se encuentran en las secciones donde se realizaran los trabajos, incluye la albañilería, obras complementarias necesarias para obtener la nivelación con las rasantes, conforme a los detalles mostrados en los planos respectivos.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a fin de cuidar la propiedad de terceros y su personal al realizar este trabajo.

Materiales y Equipo:

Para la presente partida se emplearan herramientas manuales, que garanticen que el nivel final de los buzones coincidirá con el nivel de piso terminado.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JÁZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Método de Construcción:

El procedimiento constructivo a seguir será tal, que garantice la impermeabilidad de las estructuras afectadas y permitirá alcanzar el nivel final de las tapas mediante trabajos de picado, llenado y resane.

Método de Control

Todo trabajo deberá ser ejecutado con la aprobación del Supervisor. Se controlará el nivel final de estas tapas; de haber algún defecto se deberá reparar siendo la responsabilidad del Contratista.

Método de Medición

La unidad de medida será por unidad (UND) de tapa de buzón nivelado. Este precio incluye el suministro de materiales, y demás actividades incluidas para la culminación de la presente partida con la aprobación de la Supervisión y de conformidad con estas especificaciones y las dimensiones indicadas en los planos.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará según el precio unitario del presupuesto acordado y por unidad (UND) de tapa de buzón nivelada y aprobada por el Supervisor, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

10.05 REJILLA METALICA EN CUNETETA, ANCHO = 0.38 M

Descripción

Se incluye todos los elementos metálicos que no tengan función estructural. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las rejillas, elementos hechos con perfiles comunes de fierro como barras cuadradas, redondas, platinas, etc.

Materiales

ANCLAJE DE FIERRO Ø 3/8"
SOLDADURA CELLOCORD
LIJA PARA FIERRO
PLATINA DE FIERRO 1" x 3/16", 6 M
ANGULO "L" DE FIERRO 1" x 1" x 1/16", 6 M
PINTURA ANTICORROSIVA
PINTURA ESMALTE
THINER STANDAR

Método de Ejecución

Trabajos Comprendidos

El Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de carpintería de fierro que se encuentran indicados y/o detallados en los planos, así como todos los trabajos que sean necesarios para completar el proyecto

Fabricación

La carpintería de fierro será ejecutada por operarios expertos, en un taller provisto de las mejores herramientas y equipos para cortar, doblar, soldar, esmerilar, arenar, pulir, etc. que aseguren un perfecto acabado de acuerdo a la mejor práctica industrial de actualidad, con encuentros y ensambles exactos, todo con los detalles indicados en los planos.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIRA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"



65



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

67000030

Anclajes

Los planos muestran por lo general solamente los requerimientos arquitectónicos, siendo de responsabilidad del Contratista de proveer la colocación de anclajes y platinas empotradas en la albañilería, cuando no se indican en los planos destinados a soldar los marcos, así como cualquier otro elemento de sujeción para garantizar la perfecta estabilidad y seguridad de las piezas que se monten.

Esmerilado

Los encuentros hechos con soldadura serán cuidadosamente esmerilados para recuperar una superficie lisa y perfecta en el empalme.

Transporte y Almacenamiento

El transporte de las piezas ensambladas a la obra, su manipuleo y posterior traslado al sitio en que serán colocadas, deberá hacerse con toda clase de precauciones. El almacenamiento temporal dentro de la obra deberá realizarse en un sitio seco, protegido del tránsito de personas y equipos, levantando las piezas sobre el piso por medio de cuarterones de madera, para evitar las consecuencias de eventuales aniegos.

Toda la carpintería metálica llevara dos manos de pintura anticorrosiva y dos capas de pintura esmalte mate del color indicado por el supervisor.

Unidad de Medida

La unidad de Medida es el metro lineal (m).

Forma de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida



66

10.06 PISO DE CONCRETO ESTAMPADO S/Diseño

Descripción

Se refiere al acabado textur PT4 con color integrado, en el concreto con estampados modelo adoquiado, modelo cuadrículado y modelo de frutas (ver mas detalles en el anexo)

Materiales

Los materiales a utilizar son el color integrado, el óxido concentrado, y el sellador uretano trafic / para pistas Carreteras.

Instalación

Aplicación de color integrado de manera manual
Aplicación del Oxido Concentrado
Sellado y recubrimiento de los poros
Refoques de los acabados.

Condiciones para instalación de acabado Textur PT4 color integrado.

- La instalación del acabado lo realizaran especialistas en la materia, por lo que el contratista debe efectuar el vaciado de concreto mínimo 5cm de espesor y entregara la superficie a nivel frotachado para tono natural dejar semipulido.
- Los encofrados deberán estar a nivel de los vaciados para tener un mejor acabado de los diseños.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000037

- Los vaciados deberán ser sin aditivos y con un Slump 5, será coordinado en obra con el Ingeniero residente, del acabado.
- Las áreas a trabajar deberán estar libres y disponibles para el acceso del personal en la fecha que se va realizar el trabajo.
- El contratista deberá cercar el área a trabajar con cintas de seguridad
- Si se tiene lluvias u otra inclemencia meteorológica el contratista deberá proporcionar toldos y cobertura en todo el perímetro de la obra con el fin de proteger el trabajo que realice el especialista de los trabajos a realizar.
- El contratista deberá proteger las áreas entregadas del estampado y sellado por el especialista
- Las áreas a trabajar deberán contar con toma de agua y corriente eléctrica.
- El área será verificada y metrado por el contratista y el especialista al final de la obra y si existen excedentes en el metrado se considerarán adicionales.
- El contratista deberá preveer un lugar seguro donde guardar los materiales y herramientas durante la ejecución de la presente obra.

Unidad de Medida

La unidad de Medida es el metro cuadrado (m2).

Forma de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida

10.07 TRANSPORTE MATERIAL LOGISTICO - CONCRETO ESTAMPADO

Descripción

Se refiere al transporte del material logístico para la realizar el concreto estampado según lo indicado en los planos.

Transporte logístico

Se considera el transporte de materiales, herramientas y personal durante el tiempo que dure los trabajos.

Unidad de Medida

La unidad de Medida es el Global (glb).

Forma de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida

11 AREA VERDE

11.01 MACETERO DE CONCRETO INC. SUMINISTRO

Descripción

Comprende la colocación de maceteros de concreto con los insumos correspondientes.

Método de Ejecución

Los maceteros de concreto serán realizados de una altura de 0.75m de forma circular con un diámetro de base inferior de 0.50m y una base superior de 0.60m.

Estarán ubicadas en las 3 plataformas de concreto rígido.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA L.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Cada macetero contara con la plantación de un plantón, el croton, sembrados con tierra preparada, tierra de chacra vegetal y fertilizado con urea.

Método de Medición

La Unidad de Medida: es la Unidad (Unid).

Condiciones de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

11.02 RIEGO DE AREA VERDE

Descripción

Comprende los trabajos del regado de los maceteros con los plantones sembradas en 4 ocasiones durante la ejecución de la actividad

Método de Construcción

De acuerdo a las instrucciones impartidas por el Residente de Obra se verificará el regado de las Jardineras para evitar su mortalidad.

Método de Medición

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

Bases de Pago

El pago se dará por unidad de medida, metro cuadrado (m2). Debe contar con aprobación del supervisor



68

12 KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

12.01 KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

Descripción

Comprende en la implementación de equipos de seguridad como cascos, botas, etc.

Método de Construcción

De acuerdo a las instrucciones impartidas por el Residente de Obra se verificará la correcta implementación de equipos de seguridad, teniendo en cuenta el desagregado de implementos de seguridad presentados en el expediente técnico.

Método de Medición

La unidad de medida será la GLB (global).

Bases de Pago

El pago se dará por unidad de medida, GLB (global). Debe contar con aprobación del supervisor



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/Jr. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

00000035

PRESUPUESTO TOTAL

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	TRABAJOS PROVISIONALES				
01.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60 X 2.40	und	1.00	865.74	865.74
01.02	ALQUILER DE LOCAL PARA OBRA	mes	3.00	423.73	1,271.19
01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y DESVIACIONES	glb	1.00	17,669.00	17,669.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	10,593.20	10,593.20
02.02	LIMPIEZA DE OBRA	m2	1,848.27	7.35	13,584.78
02.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	1,848.27	1.58	2,920.27
02.04	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE e=2" C/EQUIPO	m	209.02	5.82	1,216.50
02.05	CORTE DE VEREDAS e=4" C/EQUIPO	m	173.35	2.20	381.37
02.06	CORTE DE RAMPAS C/EQUIPO	m	74.80	2.61	195.23
03	DEMOLICIÓN				
03.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m3	89.60	8.48	759.81
03.02	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO PARA JARDINERA C/EQUIPO	m2	15.84	18.01	285.28
03.03	DEMOLICION DE RAMPAS DE CONCRETO	m2	26.79	18.52	496.15
03.04	DEMOLICION DE SARDINELES DE CONCRETO	m	0.45	9.61	4.32
03.05	DEMOLICION DE GIBA EXISTENTE	m2	46.59	11.56	538.58
04	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01	EXCAVACION MANUAL PARA GIBA DE CONCRETO	m3	297.29	36.50	10,851.09
04.02	EXCAVACION MANUAL PARA JARDINERA	m3	7.92	36.50	289.08
04.03	EXCAVACION MANUAL PARA RAMPAS	m3	13.07	36.50	477.06
04.04	EXCAVACION MANUAL PARA CANALETA	m3	15.09	36.50	550.78
04.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE INCLUYE ACARREO	m3	615.48	22.52	13,860.67
04.06	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO C/ EQUIPO-PLATAFORMA	m2	1,442.60	6.00	8,655.60
04.07	NIVELACION Y COMPACTACION A NIVEL DE SUBRASANTE C/EQUIPO LIVIANO-VEREDAS Y RAMPAS	m2	350.42	7.06	2,473.97
04.08	BASE GRANULAR E=0.15M C/EQUIPO EN PLATAFORMAS	m2	1,442.60	8.86	12,781.44
04.09	BASE GRANULAR COMPACTADA PARA VEREDA Y RAMPAS e=0.10	m2	53.04	8.68	460.39
05	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
05.01	VEREDAS				13,910.48
05.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFADO	m2	4.54	73.00	331.42
05.01.02	VEREDA DE CONCRETO F'C=175 Kg/cm2, e=4"	m2	4.19	52.32	219.22
05.02	DRENAJE				9,545.13
05.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFADO	m2	54.36	73.00	3,968.28
05.02.02	CANALETA DE CONCRETO F'C=280 Kg/cm2	m3	8.24	386.86	3,187.73
05.02.03	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE MEZCLA C/A 1:4 E=1.5CM EN CANALETA	m2	54.36	43.95	2,389.12
05.03	RAMPAS				3,884.69
05.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFADO	m2	1.21	73.00	88.33
05.03.02	RAMPA DE CONCRETO F'C=175 Kg/cm2	m3	11.44	331.85	3,796.36
06	PAVIMENTACION				
06.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 EN PAVIMENTOS	m3	288.52	355.98	102,707.35
06.02	ACERO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	100.20	7.36	737.47
06.03	ACERO LISO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	139.55	7.97	1,112.21
06.04	ENCOFRADO Y DESENCOFADO	m2	56.55	73.00	4,128.15
06.05	CURADO DE CONCRETO	m2	1,512.69	6.19	9,363.55
06.06	BRUÑAS DE 1 X 1 cm	m	244.22	8.75	2,136.93
07	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
07.01	GIBAS				32,711.33
07.01.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	60.52	386.55	23,394.01
07.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO	m2	13.00	73.00	949.00
07.01.03	ACERO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,137.00	7.36	8,368.32
08	SEÑALIZACIONES				
08.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL				19,952.58
					12,641.11



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA L.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

08.01.01	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO EN GIBA	m2	105.29	4.83	508.55
08.01.02	PINTURA TRAFICO COLOR NEGRO EN GIBA	m2	183.31	4.90	898.22
08.01.03	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO PARA PASO PEATONAL	m2	306.00	17.12	5,238.72
08.01.04	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO (LETRAS) EN PAVIMENTO ASFALTICO	m2	211.96	28.29	5,996.35
08.02	SEÑALIZACION VERTICAL				7,350.84
08.02.01	EXCAVACION PARA POSTE DE SEÑALIZACION	m3	3.92	31.84	124.81
08.02.02	SEÑAL REGLAMENTARIA (Poste + Letrero); Sum. e Inst.	und	49.00	147.47	7,226.03
09	INSTALACIONES DE DESAGÜE PLUVIAL				20,728.49
09.01	TUBERIA PVC SAP C-10 DE 6"	m	120.75	95.12	11,485.74
09.02	CODO 45° PVC SAL D=6"	und	2.00	54.96	109.92
09.03	CODO 90° PVC SAL D=6"	und	7.00	188.01	1,316.07
09.04	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m	120.75	12.63	1,525.07
09.05	CAMA DE APOYO P/FONDOS TUB. PVC, a 0.80m h = 0.10m	m	120.75	14.77	1,783.48
09.06	RELLENO Y COMP. DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m	120.75	33.18	4,004.07
09.07	ESCARCHADO/ANCLAJE DE TUB. PVC EN LLEGADA A BUZONES	und	7.00	72.02	504.14
10	VARIOS				97,288.82
10.01	JUNTA CON SELLO ELASTOMERICO POLIURETANO+TECNOPORT	m	388.44	9.88	3,830.02
10.02	TUBERIA PVC SAP PRESION P/AGUA CLASE C-10 D=3/4"	m	242.00	15.10	3,654.20
10.03	TAPON DE TUBERIA DE PVC D=3/8"	und	519.00	3.67	1,904.73
10.04	NIVELACION DE BUZONES	und	7.00	362.92	2,540.44
10.05	REJILLA METALICA EN CUNETAS, ANCHO = 0.38 M	m	45.74	110.19	5,040.09
10.06	PISO DE CONCRETO ESTAMPADO S/DISEÑO	m2	1,514.70	51.46	77,946.46
10.07	TRANSPORTE MATERIAL LOGISTICO - CONCRETO ESTAMPADO	glb	1.00	2,372.88	2,372.88
11	AREA VERDE				3,449.02
11.01	MACETERO DE CONCRETO INC. SUMINISTRO	und	17.00	198.38	3,389.46
11.02	RIEGO DE AREA VERDE	m2	63.36	0.94	59.56
12	KIT DE IMPLEMENTOS SEGURIDAD				4,361.00
12.01	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00	4,361.00	4,361.00
COSTO DIRECTO					413,878.91
GASTO GENERALES					33,110.31
UTILIDAD					28,971.52
COVID 19					13,625.26
SUB TOTAL					489,586.00
IGV (18%)					88,125.48
COSTO OBRA					577,711.48



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE ARETE
 DR. JUAN CARLOS LOPEZ ALARCA
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRACESTRUCTURA

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES DE AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMON/JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE/JR. PEDRO ADVINCULA/PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO/JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P. 346, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																																								
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																																								
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Nivel Topográfico</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado 101-135 Hp 10-12 Tn</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Compactadora De Plancha 4 Hp</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Cortadora De Concreto 13" Inc Disco</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Equipo De Pintura</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Máquina De Pintar Pavimento</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Martillo Neumático De 29 Kg</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>Compresora Neumática 87 Hp 250-330 Pcm</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Cargador Sobre Llantas De 160-195 Hp 3.5 Yd3</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Motoniveladora 125 Hp</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Máquina De Soldadura</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Vibrador De Concreto Gasolina 5 Hp</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Mezcladora Concreto Tambor 16p3 20-35hp</td> <td>01</td> <td>03</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p>	Ítem	Descripción	Cant.	Meses	01	Nivel Topográfico	01	03	02	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado 101-135 Hp 10-12 Tn	01	03	03	Compactadora De Plancha 4 Hp	01	03	04	Cortadora De Concreto 13" Inc Disco	01	03	05	Equipo De Pintura	01	03	06	Máquina De Pintar Pavimento	01	03	07	Martillo Neumático De 29 Kg	01	03	08	Compresora Neumática 87 Hp 250-330 Pcm	01	03	09	Cargador Sobre Llantas De 160-195 Hp 3.5 Yd3	01	03	10	Motoniveladora 125 Hp	01	03	11	Máquina De Soldadura	01	03	12	Vibrador De Concreto Gasolina 5 Hp	01	03	13	Mezcladora Concreto Tambor 16p3 20-35hp	01	03
Ítem	Descripción	Cant.	Meses																																																						
01	Nivel Topográfico	01	03																																																						
02	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado 101-135 Hp 10-12 Tn	01	03																																																						
03	Compactadora De Plancha 4 Hp	01	03																																																						
04	Cortadora De Concreto 13" Inc Disco	01	03																																																						
05	Equipo De Pintura	01	03																																																						
06	Máquina De Pintar Pavimento	01	03																																																						
07	Martillo Neumático De 29 Kg	01	03																																																						
08	Compresora Neumática 87 Hp 250-330 Pcm	01	03																																																						
09	Cargador Sobre Llantas De 160-195 Hp 3.5 Yd3	01	03																																																						
10	Motoniveladora 125 Hp	01	03																																																						
11	Máquina De Soldadura	01	03																																																						
12	Vibrador De Concreto Gasolina 5 Hp	01	03																																																						
13	Mezcladora Concreto Tambor 16p3 20-35hp	01	03																																																						
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																								
	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <p>INGENIERO CIVIL</p> <p><i>Titulado , Colegiado y Habilitado</i></p> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>																																																								
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																								
	<p>Requisitos:</p> <p><i>Veinticuatro (24) meses ;computa desde la emisión de la colegiatura como Residente o Supervisor o Inspector o jefe de Supervisión en obras de suelos y pavimentos</i></p> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>																																																								

0000 214

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad **puede** adoptar el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación en caso de no incluirse.

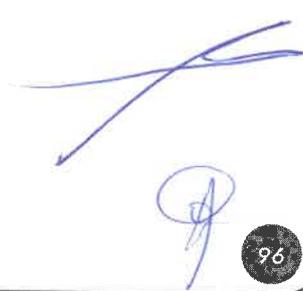
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a Se consideran Obra similares a :CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO, PARA SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR QUE CONTENGAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: Trabajos Provisionales, Trabajo Preliminares, Demolición, Trabajo de Movimiento de Tierras, Obras de Concreto Simple (Veredas, Drenaje y Rampas), Pavimentación, Obras de Concreto Armado, Señalización (Horizontal y Vertical), Instalación de Desagüe Pluvial, Área Verde y Implementación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁷ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>

¹⁷ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

0000 213

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100¹⁸ puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

¹⁸ De 85 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

¹⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." ²⁰

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." ²¹

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

²⁰ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

²¹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

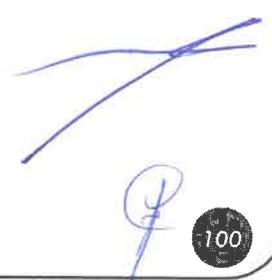
"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

4



- Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]²². La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].²³

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

²² Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

²³ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

0300 20⁷

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Importante para la Entidad

De acuerdo con el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, se deberá incluir esta cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

[INCLUIR²⁴ EN ESTA CLÁUSULA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS QUE PUEDEN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS"].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

²⁴ Siempre que el procedimiento de selección para la contratación de la elaboración del expediente técnico haya sido convocado después del 03.04.2017 o, el expediente técnico elaborado por la propia Entidad, haya sido elaborado y aprobado después de dicha fecha.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
4	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

²⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

- De acuerdo con lo dispuesto en la Decimonovena Disposición Complementaria Final del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), aplica a los procedimientos de selección convocados a partir del año 2020. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o superiores a cinco millones con 00/100 Soles (S/. 5 000 000.00) es facultativa. En tal sentido, se debe incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

“Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas; encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES].

La Junta de Resolución de Disputas estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme la Directiva del OSCE sobre Junta de Resolución de Disputas”.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”



**CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario
		Ampliación(es) de plazo	días calendario
		Total plazo	días calendario
		Fecha de culminación de la obra	
		Fecha de recepción de la obra	
		Fecha de liquidación de la obra	
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra	
		Monto total de los adicionales	
		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	
Monto total de la obra (sólo componente de obra)			

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



4

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ²⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

²⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁸ Ibídem.

²⁹ Ibídem.

0000 198

... [CONSIGNAR SI O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

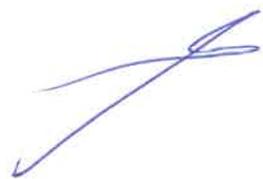
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]** en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO]** días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO]** días calendario"³⁰*

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO]** días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO]** días calendario."³¹*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

³⁰ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

³¹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]**.
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]**.

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]³²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]³³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%³⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

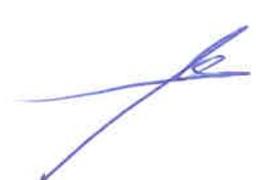
³⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.




4

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁵				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				

2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ³⁶	
5	Monto total de la oferta	

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

³⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁷				
5	Monto del componente a precios unitarios				

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES: ...]

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

³⁷ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁸				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

³⁸ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección o de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴⁰	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁴
1										
2										
3										
4										
5										

⁴⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁴¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

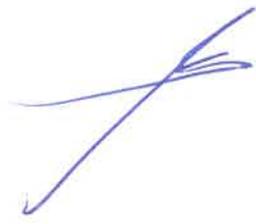
⁴⁴ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴⁰	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁴
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda




ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.